

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75368

### I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, encomendó al Gobierno la regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos según las exigencias marcadas por los distintos niveles educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 64.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como marco de las acciones formativas dirigidas a responder a las demandas del sector productivo. Algunas modalidades de las enseñanzas deportivas tienen características que permiten relacionarlas con el concepto genérico de formación profesional, sin que por ello se deba renunciar a su condición de oferta específica dirigida al sistema deportivo y diferenciada de la oferta que, dentro de la formación profesional del sistema educativo, realiza la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas para el resto del sector. Por ello, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la posibilidad de que las enseñanzas deportivas se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, ha establecido la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y define en el artículo 4 la estructura de las enseñanzas deportivas, y situando las de enseñanzas deportivas de grado superior como parte de la educación superior.

Por otra parte, del mismo modo, concreta en el artículo 6 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de enseñanzas deportivas respondan a las necesidades demandadas por los sistemas deportivo y productivo, y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática. A este fin y como reflejo de la madurez alcanzada por la modalidad deportiva, se atribuye al ciclo de grado superior las competencias vinculadas al entrenamiento, dirección de equipos y deportistas de alto nivel o rendimiento, y en determinados casos la conducción con altos niveles de dificultad en la modalidad o especialidad deportiva.

Asimismo, conforme prevé el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y dadas las características de las disciplinas hípicas, es necesario superar una prueba de carácter específico en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas de dichas disciplinas.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El marcado carácter técnico de estas enseñanzas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75369

necesario un desarrollo exhaustivo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador, a través de una norma reglamentaria.

A estos efectos procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, las enseñanzas de los ciclos de enseñanzas deportivas, la acreditación de módulos debida a la experiencia docente, a la experiencia deportiva, y a los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado). Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico deportivo superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, en los ciclos de enseñanzas deportivas de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo de enseñanza deportiva con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El presente real decreto, se dicta en desarrollo del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Finalmente, este real decreto adapta al ámbito de las enseñanzas deportivas de Hípica, las previsiones ya contenidas, al respecto, de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y desarrolla, en este ámbito, las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, con la aprobación previa de la Ministra de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 2010,

**DISPONGO:** 

CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente real decreto es el establecimiento del Título de Técnico Deportivo Superior en Hípica, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

#### CAPÍTULO II

#### Identificación del título y organización de las enseñanzas

Artículo 2. Identificación del título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

El título de Técnico Deportivo Superior en Hípica queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Hípica.
- b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado superior.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75370

- c) Duración: 1.150 horas.
- d) Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).
- Artículo 3. Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo Superior en Hípica se organizan en el ciclo de grado superior en Hípica, teniendo una duración de 1.150 horas.

Artículo 4. Especializaciones del título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

- 1. El título de Técnico Deportivo Superior en Hípica tendrá como especializaciones:
- a) Doma Clásica.
- b) Salto de obstáculos.
- c) Concurso completo de equitación.
- d) Entrenamiento Para-ecuestre de alto rendimiento.
- 2. El Ministerio de Educación, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las Comunidades Autónomas y de la Real Federación Hípica Española establecerá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especializaciones.

#### CAPÍTULO III

#### Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo del ciclo

Artículo 5. Perfil profesional del ciclo de grado superior en hípica.

El perfil profesional del ciclo de grado superior en hípica queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título y el entorno profesional, laboral y deportivo.

Artículo 6. Competencia general del ciclo de grado superior en hípica.

La competencia general del ciclo de grado superior en hípica consiste en programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en el jinete, el binomio, el caballo y los equipos; organizar, tutelar y dirigir la participación de estos en competiciones de alto nivel; coordinar la intervención de técnicos especialistas; programar las tareas y coordinar los técnicos a su cargo; organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva; y todo ello de acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad, y en las condiciones de seguridad.

Artículo 7. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en hípica.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en hípica son las que se relacionan a continuación:

 a) Dominar las técnicas específicas de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento deportivo.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- b) Analizar las condiciones de entrenamiento disponibles, las características de la competición, y el entorno del jinete o de la amazona, y del caballo, para la planificación del entrenamiento hacia el alto rendimiento.
- c) Analizar y valorar los factores de rendimiento (funcionales, técnicos, tácticos, psicológicos) del binomio propio de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo para la planificación del entrenamiento.
- d) Programar a medio y largo plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, a partir de las valoraciones y análisis realizados en los jinetes o en las amazonas, en los caballos y en las condiciones iniciales del entorno deportivo.
- e) Programar a corto plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios, y concretar las sesiones en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, adecuándolas al jinete o a la amazona, al caballo, al binomio y a las condiciones existentes de acuerdo con la programación general.
- f) Dirigir la sesión de entrenamiento en la etapa de alto rendimiento del jinete o de la amazona, del caballo y del binomio, solucionando las contingencias existentes para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- g) Gestionar y optimizar las instalaciones, los equipos y los medios necesarios para la práctica en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo garantizando su adecuación a las exigencias del alto rendimiento, su disponibilidad, respetando la normativa medioambiental y los protocolos de seguridad establecidos.
- h) Controlar la seguridad en la práctica de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, supervisando las instalaciones y medios a utilizar.
- i) Seleccionar, acompañar y dirigir a los binomios y a los equipos en competiciones de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, tomando las decisiones más adecuadas para el desarrollo de la competición y conforme a los objetivos previstos, todo ello dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, y el buen trato al caballo.
- j) Preparar, mantener y transportar al caballo atendiendo a sus necesidades y características y a las demandas de entrenamiento y las competiciones propias del alto rendimiento.
- k) Aplicar modelos de selección e identificación de caballos, teniendo en cuenta la información sobre los mercados, los orígenes más relevantes, para la detección de talentos en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- I) Determinar la composición de los equipos de trabajo de carácter multidisciplinar propios en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, y coordinar sus acciones dentro de la programación.
- m) Dirigir y coordinar recursos humanos, participar en la formación de los técnicos deportivos y organizar los recursos materiales, en un centro ecuestre, estableciendo las programaciones de referencia.
- n) Organizar y gestionar competiciones y eventos propios de la tecnificación deportiva en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, y dirigir el desarrollo técnico de eventos propios de la alta competición en estas disciplinas.
- ñ) Evaluar los procesos, y los resultados obtenidos, programando la recogida de la información y realizando su análisis, todo ello para conseguir la mejora permanente del entrenamiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- o) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás, y al respeto y el cuidado al caballo.
- p) Mantener una identidad profesional y una actitud de innovación y actualización que facilite la adaptación a los cambios que se produzcan en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo y en su entorno organizativo.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75372

Artículo 8. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo de grado superior en hípica.

- 1. Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas o Locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones y clubes deportivos y sociales, centros turísticos, centros de cría y adiestramiento del caballo, escuelas de equitación, centros educativos, empresas de servicios de actividades ecuestres en el ámbito extraescolar, de recreo y de ocio, que ofrezcan programas de perfeccionamiento en las disciplinas hípicas y de adiestramiento del caballo para el alto rendimiento.
- 2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:
  - a) Profesor de equitación.
  - b) Director de Escuela de Equitación.
  - c) Entrenador de Hípica de alto nivel.
  - d) Director técnico.
- 3. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

#### CAPÍTULO IV

# Estructura de las enseñanzas del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica

Artículo 9. Estructura de ciclo de grado superior en hípica.

- 1. El ciclo de grado superior de hípica se estructura en módulos, agrupados en bloque común y bloque específico.
- 2. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en hípica son los que a continuación se relacionan:
  - a) Módulos del bloque común:

MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento.

MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.

MED-C303: Formación de formadores deportivos.

MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.

b) Módulos del bloque específico:

MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.

MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.

MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.

MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.

MED-HIHI306: Entrenamiento técnico táctico en hípica.

MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones Hípicas de ARD.

MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.

MED-HIHI309: Proyecto.

MED-HIHI310: Formación práctica.

- 3. La distribución horaria de las enseñanzas mínimas del ciclo de grado superior en hípica se establece en el anexo I.
- 4. Los objetivos generales y los módulos enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en hípica quedan desarrollados en el anexo II del presente real decreto.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75373

Artículo 10. Ratio profesor/alumno.

- 1. Para impartir los módulos del bloque común y los resultados de aprendizaje de carácter conceptual del los módulos del bloque específico, del ciclo de grado superior en hípica, la relación profesor/ alumno será de 1/30.
- 2. Para impartir los resultados de aprendizaje de carácter procedimental de los módulos del bloque específico del ciclo de grado superior en hípica, la relación profesor/alumno será la recogida en el anexo III.

#### Artículo 11. Módulo de formación práctica.

Para iniciar los módulos de formación práctica del ciclo de grado superior en hípica, será necesario haber superado con anterioridad los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo IV de este real decreto.

#### Artículo 12. Determinación del currículo.

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

#### Artículo 13. Espacios y equipamientos deportivos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica son los establecidos en el anexo V de este real decreto.

#### CAPÍTULO V

#### Acceso a cada uno de los ciclos

Artículo 14. Requisitos generales de acceso al ciclo de grado superior en hípica.

Para acceder al ciclo de grado superior en hípica será necesario tener el título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, así como el título de Técnico Deportivo en Hípica.

Artículo 15. Requisitos de acceso al ciclo de grado superior en hípica para personas sin el título Bachiller.

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica, sin el título de Bachiller, siempre que el aspirante posea el título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo, reúna los otros requisitos de carácter específico que se establezcan en el presente real decreto, y además cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente conforme al artículo 31.1.a del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 16. Requisitos de acceso específicos al ciclo de grado superior en hípica.

- 1. Para acceder al ciclo de grado superior en hípica será necesario superar la prueba de carácter específico que se establece en el anexo VI.
- 2. La prueba de carácter específico del ciclo grado superior en hípica acredita la competencia profesional de «Dominar las técnicas específicas de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento deportivo», recogida en el artículo 7 del presente real decreto, y que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 200 horas o 16 créditos ECTS sobre la duración total del ciclo de grado superior en hípica.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75374

3. Para la superación de la prueba de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en la misma.

Artículo 17. Efectos y vigencia de las pruebas de carácter específico.

- 1. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen para el acceso al ciclo de grado superior en hípica, tendrán efectos en todo el territorio nacional.
- 2. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen en el anexo VI, tendrán una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de finalización de aquellas.
- Artículo 18. Exención de la superación de la prueba de carácter específico de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo de grado superior en hípica aquellos deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento en hípica.
- b) Haber sido seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la disciplina correspondiente. Se entenderá como «competición oficial» los campeonatos de Europa o del Mundo en las disciplinas hípicas de salto de obstáculos, doma clásica y concurso completo.
- Artículo 19. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 20. Composición y perfil del tribunal de la prueba de carácter específico.

- 1. El tribunal estará compuesto por una Presidencia, una Secretaría y un mínimo de tres evaluadores.
- 2. Los evaluadores de las pruebas de carácter específico deberán acreditar la titulación de Técnico Deportivo Superior en Hípica.
- 3. Hasta el momento de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los criterios comunes de la modalidad de hípica a efectos de homologación, convalidación y equivalencia profesional, según se establece en el apartado 2 de la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, podrán ser evaluadores de las pruebas de carácter específico aquellos que estuvieran en disposición de homologar o tramitar la equivalencia profesional a técnico deportivo superior en hípica, desde formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y de la disposición transitoria primera de los Reales Decretos 1913/1997, de 19 de diciembre, y 1363/2007, de 24 de octubre.
  - 4. El tribunal será nombrado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

Artículo 21. Funciones del tribunal evaluador de la prueba de carácter específico.

- 1. El tribunal de la prueba de carácter específico tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
- a) La organización de la prueba de carácter específico con arreglo a lo especificado en el anexo VI.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75375

- b) Garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de carácter específico, comprobando que los objetivos, los contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en la descripción de las mismas.
- c) Los evaluadores realizarán la valoración de las actuaciones de los aspirantes de conformidad con lo establecido en los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de la prueba de carácter específico.
  - d) La evaluación final de los aspirantes.
- 2. La función de la Secretaría será la de levantar el acta del desarrollo de las pruebas, certificando que el desarrollo se atiene a lo establecido en la descripción de las mismas. También realizará las funciones de la Presidencia en su ausencia.
- 3. En el caso de que alguno de los aspirantes acredite algún tipo de discapacidad, el tribunal actuará de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

#### CAPÍTULO VI

#### **Profesorado**

Artículo 22. Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.

Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos se determinarán en función del bloque de enseñanza deportiva en que hayan de impartir la docencia.

- 1. La docencia de los módulos del bloque común que constituyen las enseñanzas deportivas del ciclo de grado superior en hípica, corresponde al profesorado del Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y del Cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo VII de este real decreto.
- 2. La docencia de los módulos del bloque específico que constituyen las enseñanzas deportivas del ciclo de grado superior en hípica, está especificada en el anexo VIII A, y corresponde a:
- a) Profesores especialistas que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica, o aquellos no titulados que acrediten la experiencia en el ámbito laboral y deportivo, o la experiencia docente, detallada en el anexo VIII B.
- b) Profesorado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y catedráticos de enseñanza secundaria, con la especialidad en Educación física, y que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.
- Artículo 23. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y públicos no dependientes de la Administración educativa.

Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos tanto del bloque común, como del bloque específico que forman el ciclo de enseñanza deportiva de grado superior en hípica, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo IX del presente real decreto.

#### CAPÍTULO VII

#### Vinculación a otros estudios

#### Artículo 24. Acceso a otros estudios.

 El título de Técnico Deportivo Superior en Hípica permite el acceso directo para cursar las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75376

- 2. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico deportivo superior y las enseñanzas universitarias de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 92 créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en este real decreto entre los módulos de enseñanza deportiva de este ciclo de grado superior.
- 3. El número de créditos ECTS atribuido a cada uno de los módulos de enseñanza deportiva de este ciclo y a la prueba de carácter específico se establecen, respectivamente, en el anexo I y en el artículo 16.

#### Artículo 25. Convalidación de estas enseñanzas.

- 1. El Ministerio de Educación establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto, a aquellos que acrediten estudios o título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, de Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulado por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, de Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre, y el de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, así como con las materias de bachillerato y los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.
- 2. Serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva con la misma denominación y código.
- 3. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del tercer nivel, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común del ciclo de enseñanza deportiva de grado superior en hípica. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del ciclo de enseñanza deportiva de grado superior en hípica, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común, del tercer nivel, de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

### Artículo 26. Exención del módulo de formación práctica.

Podrán ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica del ciclo de grado superior en hípica, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallada en el anexo X.

### Artículo 27. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente.

- 1. La correspondencia formativa entre los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en hípica y la experiencia docente acreditable de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se establece en el anexo XI.
- 2. La correspondencia formativa será aplicada por los centros, siguiendo el procedimiento establecido por la correspondiente Administración educativa.

Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.

Una vez establecido el Marco Nacional de Cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de estas titulaciones en el marco nacional y su equivalente europeo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 753

Disposición adicional segunda. Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva de los presentes títulos.

Los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo XII, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. Regulación del ejercicio de la profesión.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, los elementos recogidos en el presente real decreto, no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Disposición adicional cuarta. Referencias genéricas.

Todas las referencias al alumnado, profesorado y a titulaciones para las que en este real decreto se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y a hombres.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial.

El presente real decreto tiene carácter de norma básica y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la Constitución que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Implantación de los títulos.

Las Administraciones educativas podrán implantar, de forma progresiva ciclo a ciclo, el nuevo currículo de estas enseñanzas durante el curso escolar 2011-2012.

Disposición final tercera. Autorización para el desarrollo.

Con el objeto de actualizar los perfiles del profesorado a los nuevos títulos universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se autoriza al titular del Ministerio de Educación para la modificación y actualización de los anexos VII, VIII A y IX de este decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

> El Ministro de Educación, ÁNGEL GABILONDO PUJOL

Dado en Madrid, el 23 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75378

#### **ANEXO I**

#### Distribución horaria de las enseñanzas mínimas y equivalencia en créditos ECTS

#### Ciclo de Grado Superior en Hípica

REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	ENSEÑANZAS MÍNIMAS - Horas	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS
BLOQUE COMÚN		
MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento	35	5
MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento	25	3
MED-C303: Formación de formadores deportivos	30	4
MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	20	4
TOTAL	110	16 CRÉDITOS ECTS
BLOQUE ESPECÍFICO		
MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica	40	6
MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona	15	2
MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de		
ARD	55	8
MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre	15	2
MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica	55	8
MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD	55	8
MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de		_
ARD	25	4
MED-HIHI309: Proyecto	40	6
MED-HIHI310: Formación práctica	110	16
TOTAL	410	60 CRÉDITOS ECTS
TOTAL	520	76 CRÉDITOS ECTS

#### **ANEXO II**

# Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en hípica

#### Objetivos generales:

- a) Seleccionar y justificar los procedimientos de la valoración del entorno del binomio, de los medios materiales e instalaciones disponibles y del reglamento de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, identificando sus características y aplicando los procedimientos de análisis.
- b) Seleccionar y justificar los procedimientos de análisis de los factores de rendimiento del binomio, y los criterios de selección de los jinetes o de las amazonas, de los caballos y los binomios en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos.
- c) Elegir y justificar los procedimientos de determinación de los objetivos, medios y métodos del entrenamiento, de los factores de rendimiento en las disciplinas hípicas de



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75379

salto, doma clásica y concurso completo, identificando los principios del entrenamiento y del aprendizaje motor aplicables, para programar a corto, medio y largo plazo.

- d) Analizar la complejidad de las tareas y los factores relativos a la carga de trabajo del jinete o de la amazona, del caballo, y del binomio, diseñando actividades en supuestos establecidos y aplicando los principios y métodos del entrenamiento, para concretar las sesiones de trabajo.
- e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de control de las contingencias, propias del alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando procedimientos de dinamización y control, y resolviendo supuestos, para dirigir sesiones a jinetes o las amazonas y binomios.
- f) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de adiestramiento del caballo en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando procedimientos específicos, resolviendo supuestos y aplicando normas de protección del caballo.
- g) Seleccionar, comprobar y valorar los medios materiales, equipos e instalaciones propias del alto rendimiento deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando procedimientos establecidos y normativa vigente, para optimizar su uso.
- h) Evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- i) Analizar la competición de alto rendimiento, su entorno y las estrategias utilizadas, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de los participantes, las exigencias de la competición, y el reglamento, para dirigir al binomio en competiciones de este nivel en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- j) Seleccionar los planes de alimentación, recuperación, mantenimiento y transporte del caballo de alto rendimiento, aplicando procedimientos establecidos e identificando las características de los mismos, analizando los cuidados veterinarios propios de la competición y el entrenamiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- k) Justificar los criterios de selección de los caballos en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los mercados y las líneas de cría para la detección de talentos.
- I) Analizar y justificar las necesidades de intervención de otros especialistas en la preparación de alto rendimiento, describiendo las funciones y objetivos a desarrollar, para determinar la constitución y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares.
- m) Identificar y analizar la características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para dirigir un centro ecuestre.
- n) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, para gestionar las competiciones en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- ñ) Analizar las características técnicas de competiciones de alto nivel en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, enumerando los requisitos



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75380

administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

- o) Diseñar y justificar los procedimientos de recogida de información y valoración del proceso de alto rendimiento y de los resultados obtenidos, aplicando procedimientos establecidos, analizando las variables que intervienen en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- p) Describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes de los deportistas, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los caballos el comportamiento de los jinetes o de las amazonas.
- q) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje continuo, describiendo los aspectos observables de la conducta que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

### Módulo común de enseñanza deportiva: FACTORES FISIOLÓGICOS DEL ALTO RENDIMIENTO

Código: MED-C301

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y del sistema neuromuscular reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.
  - a. Se han identificado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.
  - b. Se han analizado los principales conceptos relacionados con el metabolismo energético.
  - c. Se han analizado las vías metabólicas durante el ejercicio.
  - d. Se han analizado los diferentes tipos de metabolismo.
  - e. Se han analizado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.
  - f. Se han identificado y descrito los tipos de metabolismo aeróbico y anaeróbico.
  - g. Se han analizado las adaptaciones a corto plazo de los principales sistemas y aparatos del cuerpo humano (circulatorio, respiratorio, renal, endocrino y hormonal).
  - h. Se han analizado las adaptaciones a largo plazo de los principales sistemas y aparatos del cuerpo humano (circulatorio, respiratorio, renal, endocrino y hormonal).
  - i. Se ha identificado y descrito el concepto de eficiencia o economía energética.
  - j. Se ha identificado y descrito el concepto de potencia aeróbica máxima y sus características más importantes.
  - k. Se ha identificado y descrito el concepto de umbral aeróbico y anaeróbico y sus características más importantes.
  - Se ha analizado la relación entre el VO2max, el umbral aeróbico y anaeróbico y las zonas metabólicas de entrenamiento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- m. Se ha analizado el sistema neuromuscular y los determinantes fisiológicos y mecánicos de la fuerza, la potencia, la flexibilidad y elasticidad muscular.
- n. Se ha identificado y descrito el concepto de fuerza isométrica y dinámica máxima, fuerza explosiva, potencia, curva fuerza tiempo y la 1RM.
- ñ. Se han analizado las necesidades específicas de flexibilidad articular y elasticidad muscular en relación con la resistencia y la fuerza.
- o. Se han identificado y analizado las adaptaciones fisiológicas de la mujer al entrenamiento.
- p. Se ha valorado la importancia de las adaptaciones fisiológicas individuales al entrenamiento.
- 2. Selecciona al deportista para la alta competición analizando los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento.
  - a. Se han justificado los principales factores limitantes del rendimiento.
  - b. Se han definido los factores fisiológicos que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y en la competición.
  - c. Se han analizado los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
  - d. Se han interpretado los resultados de la valoración de la capacidad funcional atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.
  - e. Se han interpretado los datos de una valoración de la composición corporal atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.
  - f. Se ha identificado la tecnología adecuada en la valoración fisiológica del deportista en un supuesto práctico.
  - g. Se han descrito las características y el funcionamiento de la tecnología utilizada en la valoración fisiológica del deportista.
  - h. Se ha analizado el equipo técnico de especialistas relacionados con el alto rendimiento deportivo identificando sus funciones.
  - i. Se han identificado y organizado equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
  - Se ha valorado la importancia de la valoración fisiológica del deportista como elemento de selección.
  - k. Se han identificado los principales condicionantes fisiológicos al entrenamiento de los deportistas con discapacidad.
- 3. Colabora con el especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergonutricionales analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.
  - a. Se han identificado los principales conceptos de nutrición deportiva.
  - b. Se han interpretado los resultados de la valoración nutricional del deportista.
  - c. Se han analizado los principios fundamentales de la nutrición deportiva.
  - d. Se han identificado las principales ayudas ergonutricionales y sus efectos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- e. Se han identificado las principales sustancias dopantes y sus efectos nocivos para la salud.
- f. Se han aplicado conceptos de nutrición deportiva en la reposición hídrica.
- g. Se han aplicado conceptos de fisiología para la recuperación de depósitos de hidratos de carbono.
- h. Se ha colaborado con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
- i. Se ha colaborado con los especialistas en la prescripción de ayudas ergonutricionales.
- j. Se han interpretado dietas de los deportistas en situaciones precompetitivas, competitivas y postcompetitivas.
- k. Se han formulado dietas y ayudas ergogénicas de deportistas en situaciones precompetitivas, competitivas y postcompetitivas.
- I. Se ha justificado el trabajo en equipo con nutricionistas identificando sus funciones.
- m. Se ha valorado la importancia de la colaboración con el especialista en la formulación de dietas y el control del peso.
- 4. Dirige la preparación del deportista relacionando los principios de la carga y el control del entrenamiento y comparando los principales medios y métodos de recuperación deportiva.
  - a. Se han analizado y clasificado los diferentes tipos de fatiga.
  - b. Se ha analizado los principales mecanismos de fatiga deportiva.
  - c. Se han analizado los efectos de la fatiga deportiva en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.
  - d. Se han aplicado diferentes métodos de recuperación, según el mecanismo de producción de la fatiga deportiva.
  - e. Se han organizado diferentes programas de recuperación deportiva.
  - f. Se ha valorado la importancia de la carga y el control del entrenamiento.
  - g. Se han identificado lo principales parámetros relacionados con el control de la carga de entrenamiento.
  - h. Se han elaborado diferentes herramientas de control del entrenamiento.
  - Se ha diferenciado la fatiga aguda de la sobrecarga.
  - j. Se ha diferenciado la sobrecarga deportiva del sobreentrenamiento.
  - k. Se ha justificado el control del entrenamiento dentro del proceso de dirección del entrenamiento.
- 5. Programa y dirige el entrenamiento en condiciones especiales identificando las bases y sus características más importantes.
  - a. Se han analizado las bases de los entrenamientos en condiciones especiales de temperatura extrema (calor y frío) y humedad.
  - b. Se han analizado las bases de los entrenamientos en condiciones especiales de altitud moderada.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75383

- Se han analizado y comparado las ventajas y desventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud moderada con respecto al entrenamiento a nivel del mar.
- d. Se han analizado las bases de los entrenamientos en situaciones de grandes cambios horarios.
- Se han diseñado entrenamientos en situaciones de altitud moderada.
- Se han diseñado entrenamientos en situaciones de cambios horarios.
- g. Se han diseñado entrenamientos en situaciones de calor, frío o humedad.
- h. Se han diseñado estrategias de adaptación a la altitud moderada.
- i. Se han diseñado estrategias de adaptación a los grandes cambios horarios.
- j. Se han diseñado estrategias de adaptación al calor.
- k. Se han diseñado estrategias de adaptación al frío.
- I. Se ha colaborado con el especialista en la dirección del entrenamiento en condiciones especiales (altitud, cambios horarios, frío, calor y humedad).

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y del sistema neuromuscular reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento que son más importantes.
  - Metabolismo, transporte y almacenamiento de nutrientes: principales conceptos.
  - Principales vías metabólicas.
  - Adaptaciones funcionales a corto y largo plazo.
  - Adaptaciones funcionales en el entrenamiento deportivo: aparato circulatorio, respiratorio, aparato locomotor, renal, endocrino y hormonal. Diferencias por razón de sexo.
  - Eficiencia o economía energética.
  - Capacidad aeróbica máxima: concepto y características.
  - Transición aeróbica-anaeróbica.
  - Zonas metabólicas y umbrales de entrenamiento: conceptos, características e identificación.
  - Modificaciones hormonales con el entrenamiento de la fuerza.
  - Valoración del metabolismo aeróbico y anaeróbico.
  - Identificación de umbrales, de la zona de transición aeróbica- anaeróbica y de la capacidad aeróbica máxima.
  - Valoración de las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento. Diferencias por razón de sexo.
  - La sarcómera: concepto y características.
  - La fibra y miofibrilla muscular: Características y tipos.
  - La unidad motriz: concepto y características.
  - La 1RM: concepto, características e identificación.
  - Potencia muscular máxima: concepto, características e identificación.
  - Curva fuerza-tiempo: concepto, características e identificación.
  - Medición y valoración de la fuerza dinámica máxima y la potencia muscular máxima.
  - Los husos musculares y los órganos tendinosos de Golgi (OTG): concepto y características.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75384

- Medición y valoración de la flexibilidad y elasticidad específica deportiva.
- 2. Selecciona al deportista para la alta competición analizando los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento.
  - Principales factores limitantes del entrenamiento.
  - Factores fisiológicos en el alto rendimiento.
  - Sistemas avanzados para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas.
  - Coordinación de equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
  - Tecnología para la valoración fisiológica del deportista (laboratorio y campo).
  - Principales condicionantes fisiológicos en deportistas con discapacidad (física, intelectual y sensorial).
  - Determinación de métodos avanzados para el alto rendimiento deportivo.
  - Determinación de equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
  - Identificación de tecnología para la valoración fisiológica de los deportistas.
  - Interpretación de resultados de valoraciones funcionales.
  - Determinación de la composición corporal, mediante la medición de pliegues cutáneos y diámetros óseos.
  - Consideraciones en la prescripción de ejercicio en relación a las personas con discapacidad.
  - Métodos alternativos de valoración funcional de la condición física y el rendimiento deportivo en deportistas con discapacidad.
  - Aceptación del trabajo en equipo en el desarrollo de los entrenamientos en alto rendimiento deportivo.
- 3. Colabora con el especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergonutricionales analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.
  - Ayudas ergonutricionales: suplementos, intermediarios metabólicos, y otras sustancias.
  - Determinación de la necesidad de prescripción de ayudas ergogénicas.
  - El dopaje: concepto, efectos nocivos sobre la salud. Lista de sustancias prohibidas.
  - El control antidopaje: organismos y métodos.
  - Toma de conciencia de la importancia y la incidencia del dopaje en la salud de los deportistas.
  - Composición corporal: componentes, métodos, aparatos e interpretación de resultados.
  - Determinación de la composición corporal de los deportistas: determinación de los aspectos a evaluar en relación a la composición corporal, selección de tests o medios de valoración, aplicación de tests o medios de valoración. La variable sexo como elemento diferenciador.
  - Estado nutricional: componentes, métodos, aparatos e interpretación de resultados.
  - Necesidades dietéticas y de hidratación en la práctica de la actividad física.
  - Bases de la nutrición deportiva.
  - Bases del trabajo con los especialistas del ámbito (nutricionista). Funciones.
  - Control del estado nutricional de los deportistas: determinación de los aspectos a evaluar, selección de tests o medios de valoración, aplicación de tests o medios de valoración.
  - Colaboración con el especialista en la realización de dietas y ayudas ergonutricionales.
  - Elaboración de dieta precompetitiva, competitiva y postcompetitiva.
  - Aceptación del trabajo con el especialista.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75385

- 4. Dirige la preparación del deportista relacionando los principios de la carga y el control del entrenamiento y comparando los principales medios y métodos de recuperación deportiva.
  - Fatiga, sobrecarga y sobreentrenamiento: concepto, tipos, mecanismos de producción, indicadores y formas de prevención.
  - Efectos de la fatiga en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.
  - La recuperación: concepto, pautas de recuperación, técnicas de recuperación activa y pasiva.
  - La recuperación física en alto rendimiento: procesos fisiológicos.
  - Métodos de control y valoración del entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.
  - El control del entrenamiento y la competición en el alto rendimiento deportivo: funciones y características.
  - La valoración de las capacidades condicionales y coordinativas en el alto rendimiento deportivo.
  - Instrumentos para la evaluación del proceso y de los resultados en el alto rendimiento deportivo.
  - Determinación de las cargas de entrenamiento y su progresión en función del nivel de los deportistas.
  - Selección de métodos y medios de entrenamiento en función de los objetivos del entrenamiento y la competición en el alto rendimiento deportivo, de las características de los deportistas y su adaptación al esfuerzo.
  - Identificación de los indicadores de fatiga, recuperación y sobreentrenamiento.
  - Determinación del proceso y del objeto de la evaluación en el entrenamiento y la competición.
  - Diseño y selección de los instrumentos y los recursos para la evaluación y el control del entrenamiento y la competición propios del alto rendimiento deportivo (diarios de entrenamiento, tests físicos, tests fisiológicos).
  - Valoración de la necesidad de una constante utilización de los métodos de observación y control como mejora del proceso de entrenamiento y de la competición.
  - Valoración de la importancia de la adecuada recuperación de la fatiga.
- 5. Programa y dirige el entrenamiento en condiciones especiales identificando las bases y sus características más importantes.
  - Factores ambientales que influyen en el entrenamiento de alto rendimiento: la altitud, el estrés térmico, el cambio horario, la humedad.
  - Fisiología del entrenamiento en altitud: efectos, adaptaciones generales, respuestas al esfuerzo (cardiovasculares, respiratorias, aparato digestivo, renal, endocrinas, metabólicas, neurológicas, dermatológicas e infecciosas).
  - Efectos fisiológicos del cambio horario.
  - Termorregulación y ejercicio intenso. Ejercicio en calor. Ejercicio en frío. Ejercicio en humedad.
  - Programación del entrenamiento en altitud moderada, cambio horario y en situaciones de temperatura extrema.
  - Adaptaciones a la altura, al calor, al frío, a la humedad y a los cambios horarios.
  - Diseño y elaboración de programaciones en situaciones de cambio horario, de temperatura (frío y calor) y humedad extrema y de altitud moderada.
  - Diseño y elaboración de sesiones de entrenamiento en situaciones de cambio horarios, temperaturas extremas (frío y calor) y de altitud moderada.
  - Aceptación del trabajo con el especialista.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75386

### Módulo común de enseñanza deportiva: FACTORES PSICOSOCIALES DEL ALTO RENDIMIENTO

Código MED-C302

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Selecciona al deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.
  - a. Se han definido las características psicológicas que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y en la competición.
  - Se han descrito las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel.
  - c. Se han analizado específicamente peculiaridades psicológicas de las mujeres deportistas en el alto rendimiento.
  - d. Se han analizado los condicionantes psicológicos y las consideraciones específicas de los deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
  - e. Se han establecido las contribuciones de los aspectos psicológicos a la progresión y el rendimiento de los deportistas de alto nivel.
  - f. Se han propuesto criterios psicológicos para seleccionar deportistas de alto nivel, en función de las exigencias del entrenamiento y la competición de alto nivel.
  - g. Se han aplicado procedimientos psicológicos de detección de deportistas de alto nivel, mediante la realización de entrevistas y la observación de deportistas en competiciones simuladas.
  - h. Se han aplicado procedimientos de evaluación psicológica en situaciones simuladas de entrenamiento y de competición.
  - i. Se ha argumentado la necesidad de integrar las características psicológicas en la evaluación del rendimiento de los deportistas de alto nivel.
  - j. Se ha promovido la incorporación de protocolos psicológicos en la detección de deportistas de alto nivel.
- 2. Valora el entorno del deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica y desarrollo personal.
  - a. Se han reconocido los aspectos sociales del entorno del deportista de alto nivel que afectan a su rendimiento.
  - Se han definido los aspectos sociales del entorno del deportista que facilitan su formación académica.
  - c. Se han analizado las características específicas del entorno del deportista con discapacidad en el alto rendimiento.
  - d. Se han descrito las interacciones entre las características psicológicas de los deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.
  - e. Se han aplicado procedimientos de evaluación del entorno del deportista que afectan a su rendimiento, en un supuesto práctico.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- f. Se han aplicado en situaciones simuladas los medios de que dispone el entrenador en la gestión del entorno, de manera que no interfiera en el proceso de formación deportiva y académica del deportista.
- g. Se ha argumentado la conveniencia de que el entrenador facilite al deportista la posibilidad de compaginar la carrera deportiva con la formación académica y la conciliación de la vida familiar y deportiva.
- h. Se han localizado las ayudas y fuentes de información de que disponen los deportistas de alto nivel para facilitar su integración en la vida laboral, una vez terminada su carrera deportiva.
- i. Se ha reconocido la importancia de incorporar el análisis de los aspectos sociales del entorno del deportista en la evaluación de su rendimiento.
- j. Se ha valorado la actitud positiva del entrenador hacia el reconocimiento y prevención de los problemas de inserción laboral más frecuentes en los deportistas de alto nivel.
- k. Se ha argumentado la relación existente entre el estancamiento del rendimiento deportivo y la incertidumbre en las perspectivas de futuro del deportista por la falta de apoyo personal y social.
- 3. Dirige la preparación del deportista, estructurando los procedimientos y métodos de preparación psicológica en relación con los procesos de motivación y afrontamiento de la alta competición.
  - a. Se han identificado los procesos de motivación propios de los deportistas de alto nivel.
  - Se han demostrado procedimientos psicológicos de mantenimiento de la motivación de los deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada deportiva.
  - c. Se han integrado en un supuesto práctico de preparación deportiva los procedimientos psicológicos necesarios en el mantenimiento de la motivación de los deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.
  - d. Se han descrito los procesos relacionados con la forma en la que el deportista de alto nivel afronta la competición.
  - e. Se han aplicado métodos de preparación psicológica en la mejora del afrontamiento que los deportistas de alto nivel hacen de la competición en situaciones simuladas.
  - f. Se han diseñado planificaciones deportivas y sesiones de entrenamiento que contemplan la mejora de los procesos de afrontamiento de la competición.
  - g. Se han descrito los aspectos de la preparación deportiva susceptibles de ser derivados al profesional de la psicología.
  - h. Se ha reconocido la pertinencia de integrar la preparación psicológica en la preparación general del deportista.
- 4. Coordina el equipo de personal técnico especialista en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del psicólogo y aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
  - a. Se han definido los roles del profesional de la psicología, diferenciándolos de las funciones del entrenador. Se han descrito los diferentes estilos de liderazgo



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75388

- de que dispone el entrenador para optimizar el rendimiento del equipo del personal técnico especialista.
- b. Se han identificado aquellas pautas de comunicación que puede utilizar el entrenador para generar credibilidad en su equipo de técnicos especialistas.
- c. Se han aplicado los estilos de liderazgo y las pautas de comunicación con el objetivo de gestionar los recursos humanos del equipo técnico en situaciones simuladas de trabajo en equipo.
- d. Se han descrito las pautas necesarias en la incorporación de las aportaciones especializadas del profesional de la psicología a la preparación del deportista.
- e. Se han diseñado planificaciones deportivas que contemplan el trabajo especializado del profesional de la psicología deportiva, asignándole objetivos y medios de trabajo para desarrollar su aportación.
- f. Se ha justificado la conveniencia de disponer de equipos de personal técnico especialista en ciencias del deporte.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- Selecciona al deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.
  - Condicionantes psicológicos del alto rendimiento deportivo y características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel.
  - Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de los deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
  - Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de la mujer deportista de alto rendimiento.
  - Contribuciones de los aspectos psicológicos a la progresión y el rendimiento de los deportistas de alto nivel.
  - Identificación del perfil psicológico de los deportistas y equipos de alto nivel.
  - Importancia de los aspectos psicológicos en los procesos de detección de deportistas de alto nivel.
  - Criterios psicológicos en la selección de deportistas de alto nivel.
  - Aplicación de procedimientos de selección psicológica de deportistas de alto nivel.
  - Métodos de evaluación de los aspectos psicológicos implicados en el entrenamiento y en la competición.
  - Registro y análisis de la actuación psicológica de los deportistas en entrenamiento y en competición.
  - La necesidad de integrar aspectos psicológicos en la evaluación del rendimiento deportivo.
- 2. Valora el entorno del deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica.
  - Aspectos sociales del entorno del deportista de alto nivel relacionados con el rendimiento deportivo y académico (familia, relaciones sociales y afectivas, centro educativo y/o laboral, club, federación, patrocinadores, representantes y medios de comunicación).
  - Características específicas del entorno de la mujer deportista.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Interacciones entre las características psicológicas de los deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.
- Evaluación de los aspectos sociales del entorno del deportista relacionados con su progresión deportiva y con su formación académica.
- Características específicas del entorno del deportista con discapacidad en el alto rendimiento.
- La gestión del entorno por parte del entrenador para que no interfiera en la preparación deportiva, académica o en el rendimiento deportivo del deportista:
  - La formación psicológica de los padres y madres de los deportistas.
  - La educación de los medios de comunicación.
  - La elaboración de normativas que regulen la relación de los deportistas con su entorno.
- Desarrollo de una actitud positiva del entrenador que facilite al deportista compaginar sus estudios con la práctica deportiva.
- Conciliación personal-familiar y deportiva, las expectativas de maternidad de las deportistas durante la vida deportiva. Actitud del entrenador.
- Problemas de inserción laboral más frecuentes en los deportistas de alto nivel. Identificación de las ayudas y fuentes de información que facilitan la integración de los deportistas de alto nivel a la vida laboral.
- La actitud positiva del entrenador hacia el reconocimiento y la prevención de problemas de inserción laboral en los deportistas de alto nivel.
- La integración de los aspectos sociales del entorno del deportista en la evaluación de su rendimiento.
- 3. Dirige la preparación del deportista, estructurando los procedimientos y métodos de preparación psicológica en relación con los procesos de motivación y afrontamiento de la alta competición.
  - Procesos de motivación propios de deportistas de alto nivel.
  - Procedimientos psicológicos para mantener la motivación de deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.
  - Procesos de afrontamiento de la competición implicados en el alto rendimiento deportivo.
  - Métodos de preparación psicológica para mejorar el afrontamiento que los deportistas de alto nivel hacen de la competición.
  - Elaboración de programaciones deportivas que integren los procesos de motivación y de afrontamiento de la competición.
  - La derivación de aspectos de la preparación de deportistas de alto nivel a profesionales de la psicología. Pautas de actuación.
  - La necesidad de integrar la preparación psicológica en la preparación general del deportista.
- 4. Coordina el equipo de personal técnico en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del psicólogo y aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
  - Funciones del profesional de la psicología aplicada al deporte.
  - Estilos de liderazgo en la conducción de equipos.
  - Análisis de la comunicación para generar credibilidad en el conjunto de especialistas en ciencias aplicadas al deporte.
  - Protocolos para integrar la aportación del profesional de la psicología en la preparación de deportistas de alto nivel.
  - Diseño de planificaciones deportivas que contemplen el trabajo especializado del profesional de la psicología.
  - Los estilos de liderazgo y las pautas de comunicación para la optimización de los recursos humanos del equipo técnico.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75390

La necesidad de disponer de equipos técnicos multidisciplinares.

# Módulo común de enseñanza deportiva: FORMACIÓN DE FORMADORES DEPORTIVOS Código MED-C303

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Imparte la formación de técnicos deportivos, analizando las condiciones que facilitan el aprendizaje de adultos y las estrategias de aprendizaje adecuadas para la adquisición de competencias profesionales.
  - Se han analizado las características psicosociales del alumnado adulto y sus implicaciones en el aprendizaje.
  - Se han aplicado métodos de valoración de las características psicosociales del alumnado adulto.
  - c. Se han descrito las teorías cognitivas del aprendizaje más adecuadas para explicar el aprendizaje de las personas adultas.
  - d. Se han relacionado las características de los diferentes estilos de aprendizaje y las estrategias de aprendizaje del alumnado y sus implicaciones en el aprendizaje.
  - e. Se han analizado las características del modelo técnico, y del modelo cognitivoreflexivo de formación del profesorado en relación con la adquisición de competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y del deporte.
  - f. Se ha descrito y aplicado, en supuestos prácticos, el tipo de intervención del profesorado más adecuado para la formación de las personas adultas.
  - g. Se han descrito e implementado, en supuestos prácticos las pautas metodológicas de los estilos de enseñanza más adecuados para las personas adultas en situaciones de aprendizaje presencial y a distancia.
  - h. Se ha promovido la valoración de las características individuales del aprendizaje, y otras posibilidades de atención a la diversidad, como base de la adaptación de los procesos de enseñanza del docente.
- Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, sus procesos de programación, secuenciación y evaluación, y concretando los elementos que constituyen la programación.
  - a. Se ha analizado la organización básica de las enseñanzas deportivas en relación con el sistema educativo y su relación con las ofertas formativas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
  - b. Se ha analizado el perfil profesional de los ciclos de enseñanza deportiva y su relación con los objetivos generales de sus enseñanzas mínimas.
  - c. Se han identificado las características de los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en los objetivos de los ciclos de enseñanzas deportivas.
  - d. Se han analizado los conceptos, procedimientos y actitudes que soportan los resultados de aprendizaje de un módulo específico de enseñanza deportiva.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- e. Se han descrito los elementos propios de la programación didáctica de los módulos específicos y de formación práctica de los diferentes ciclos, y del módulo de proyecto final del ciclo superior de enseñanzas deportivas.
- f. Se han comparado las diferencias en la programación didáctica entre la enseñanza presencial y a distancia de un módulo específico de enseñanza deportiva.
- g. Se han descrito las características de la evaluación de competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y deportiva.
- h. Se han interpretado las características de los criterios de evaluación de un resultado de aprendizaje en un módulo específico de enseñanza deportiva.
- i. Se ha analizado la normativa que afecta a la evaluación, certificación y registro de las enseñanzas deportivas.
- Se han explicado y ejemplificado las herramientas para la adaptación curricular en atención a la diversidad.
- k. Se ha explicado y analizado la importancia del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como elemento clave en la atención a la diversidad.
- Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del bloque específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado, incluido el alumnado con discapacidad y del contexto deportivo.
- m. Se ha argumentado la importancia de la programación didáctica en la formación de técnicos deportivos.
- 3. Programa y dirige sesiones de formación de técnicos deportivos analizando las características y elaborando recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.
  - a. Se han analizado las características de los recursos didácticos que permiten el desarrollo de estrategias metodológicas propias de la formación de formadores, presencial y a distancia.
  - Se han identificado las especificaciones técnicas y pautas didácticas de los recursos (audiovisuales, informáticos, multimedia, entre otros), propios de la enseñanza presencial y a distancia para su óptimo aprovechamiento en las sesiones.
  - c. Se han seleccionado y utilizado recursos didácticos que faciliten una mejor comprensión de los contenidos a abordar en la formación de formadores, identificando su utilización en la formación presencial y a distancia.
  - d. Se han elaborado materiales y medios didácticos (impresos, audiovisuales, multimedia, entre otros) que permitan desarrollar contenidos teórico-prácticos propios de la formación de formadores, presencial y a distancia.
  - e. Se ha diseñado y realizado una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a su estructura, y utilizando de manera eficaz recursos didácticos, en un supuesto práctico de clase teórico-práctica.
  - Se ha valorado la necesidad de programar y preparar los recursos didácticos previamente a su utilización.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- g. Se ha valorado la necesidad de prever recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad, e identificado aquellos que puedan resultar más adecuados en cada caso.
- h. Se ha valorado la necesidad de contar con recursos didácticos y estrategias metodológicas para aplicar y transmitir de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- i. Se han ejemplificado las posibilidades de adaptación de los recursos didácticos a utilizar en atención a una necesidad educativa especial.
- Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final) identificando las estrategias y procedimientos para su seguimiento y evaluación.
  - a. Se han identificado las condiciones de seguimiento y tutorización de los distintos módulos del bloque específico, presenciales y a distancia, establecidos en la normativa vigente.
  - Se ha valorado la necesidad de establecer una línea de trabajo continua y coherente entre los diferentes módulos de formación del bloque específico, y entre este y el bloque común.
  - c. Se han analizado los recursos existentes para el establecimiento de contactos y convenios con las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica.
  - d. Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica.
  - e. Se han propuesto, analizado y comparado diferentes dinámicas de trabajo para la conducción de tutorías grupales en el módulo de formación práctica.
  - f. Se han descrito los elementos clave para la elaboración de informes de evaluación del módulo de formación práctica.
  - g. Se han descrito los elementos clave para establecer un guión de elaboración de la memoria del módulo de formación práctica.
  - Se han analizado diferentes pautas de actuación, asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la dirección de proyectos, en función de su temática.
  - Se han analizado los criterios de pertinencia y viabilidad de un proyecto en relación con la finalidad del mismo, valorando la necesidad de elaborar un documento que racionalice/justifique las acciones que deban acometerse.
  - j. Se han descrito los apartados clave del guión de un proyecto del ciclo superior, dependiendo de su temática.
  - k. Se han escogido de forma argumentada criterios de elaboración y evaluación para la presentación oral y escrita de proyectos.
  - Se ha justificado la función de la tutoría y el seguimiento en la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos de formación práctica y de proyecto.
  - m. Se ha valorado la importancia de recoger en un diario de campo la memoria del módulo de formación práctica como elemento de aprendizaje reflexivo por parte del alumnado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- 5. Promueve el desarrollo ético y moral de técnicos y deportistas de alto rendimiento valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.
  - a. Se ha analizado la bibliografía existente identificando y describiendo los valores más relevantes relacionados con el alto rendimiento.
  - b. Se han identificado los valores y actitudes que transmiten técnicos y deportistas de alto rendimiento, especialmente a través de los medios de comunicación.
  - c. Se han analizado las características que ha de tener el tratamiento de la información deportiva en los medios de comunicación para hacer efectivo el tratamiento igualitario entre hombres y mujeres.
  - d. Se ha analizado la repercusión mediática de comportamientos deportivos y antideportivos de técnicos y deportistas de alto rendimiento, y su influencia social.
  - e. Se ha argumentado la importancia de que el técnico de alto rendimiento asuma las responsabilidades éticas de su comportamiento a la hora de trasmitir valores personales y sociales.
  - f. Se ha identificado y valorado la importancia de los propios prejuicios y estereotipos de género de deportistas y cuerpo técnico en su interacción con los medios de comunicación.
  - g. Se ha argumentado la importancia de la atención a la diversidad en la valoración del éxito deportivo, dando cabida a otros colectivos normalmente menos valorados, especialmente a mujeres y personas con discapacidad.
- 6. Participa en la organización de la formación de técnicos deportivos, analizando las características de los centros docentes y la normativa sobre responsabilidad del profesorado.
  - a. Se han identificado las funciones de los diferentes órganos de un centro Educativo.
  - Se han analizado el alcance de la finalidad y los objetivos de las enseñanzas deportivas, con especial atención al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la atención a personas con discapacidad.
  - c. Se han identificado los diferentes tipos de centros en lo que se puede impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial.
  - d. Se ha analizado la normativa que rige el funcionamiento y la organización de un centro docente que imparta enseñanzas deportivas.
  - e. Se han analizado las diferentes formas de colaboración entre las administraciones educativas y las federaciones deportivas para impartir las enseñanzas deportivas.
  - f. Se ha analizado la normativa básica de evaluación aplicable a las enseñanzas deportivas.
  - g. Se han descrito los requisitos del profesorado especialista en la administración educativa.
  - h. Se han identificado las responsabilidades atribuibles al profesorado especialista en la docencia de las enseñanzas deportivas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75394

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- 1. Imparte formación de técnicos deportivos, analizando las condiciones que facilitan el aprendizaje de adultos y las estrategias de aprendizaje adecuadas para la adquisición de competencias profesionales.
  - Características psicosociales del alumnado adulto:
    - Implicaciones en el aprendizaje.
    - Métodos de valoración psicosocial.
  - Teorías cognitivas del aprendizaje de futuros formadores: estilos y estrategias.
  - Modelos de formación del profesorado:
    - Modelo técnico.
    - Modelo cognitivo reflexivo.
  - Intervención del profesorado con alumnado adulto:
    - Estilos de enseñanza en el régimen de enseñanza presencial y a distancia.
    - Individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Los principios de normalización y atención a la diversidad.
- Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, sus procesos de programación, secuenciación y evaluación, y concretando los elementos que constituyen la programación.
  - Las enseñanzas deportivas en el sistema educativo:
    - Ordenación, estructura y organización básica.
    - El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Oferta formativa en relación con las enseñanzas deportivas.
    - Características de los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en los objetivos de los diferentes ciclos.
    - Conceptos, procedimientos y actitudes de los resultados de aprendizaje de los módulos del bloque específico.
    - Análisis del perfil profesional de los ciclos de enseñanza deportiva en relación a los objetivos generales de sus enseñanzas mínimas.
  - El bloque específico en las enseñanzas deportivas: programación de los módulos específicos, de formación práctica y proyecto final.
    - Capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que soportan los resultados de aprendizaje de los módulos del bloque específico.
    - Elementos propios de la programación didáctica de los módulos específicos de enseñanza deportiva.
    - Elementos propios de la programación didáctica del módulo de formación práctica.
    - Elementos propios de la programación didáctica del módulo de proyecto final del ciclo superior.
    - Características diferenciales de la programación didáctica presencial y a distancia.
  - La evaluación en el ámbito de las enseñanzas deportivas:
    - Evaluación de las competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y el deporte.
    - Características de los criterios de evaluación de resultados de aprendizaje propios de los módulos del bloque específico.
    - Normativa de referencia en la evaluación, calificación, certificación y registro.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Concreción de los elementos de la programación didáctica de los módulos del bloque específico.
- Herramientas para la adaptación curricular: Modificaciones en los elementos de acceso al currículo:
  - Ejemplos de adaptación curricular para la discapacidad física y sensorial.
  - Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programa y dirige sesiones de formación de técnicos deportivos analizando las características y elaborando los materiales, los medios y los recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.
  - Características, recomendaciones de uso y criterios de selección de los diferentes recursos didácticos a utilizar en la formación de formadores:
    - Recursos tradicionales:
      - La pizarra.
      - El papelógrafo.
      - El retroproyector.
      - Medios impresos: apuntes, láminas, póster.
    - Nuevas tecnologías:
      - Medios audiovisuales: reproducción de soportes digitales.
      - Medios informáticos: cañón de proyección. Enseñanza asistida por ordenador: El PC y el tablet PC.
      - Medios interactivos: pizarra digital (táctil y portátil).
         Videoconferencia.
    - Elaboración de materiales y medios didácticos propios de la formación de técnicos, en la fase presencial y a distancia.
  - Estrategias para la programación, presentación oral y evaluación de sesiones en la formación de técnicos:
    - Estructuración de los contenidos.
    - Estrategias para conectar con la audiencia.
    - Estrategias de utilización eficaz de los recursos didácticos, así como de las alternativas en caso de fallo técnico.
    - Estrategias para el cierre de la presentación.
    - Valoración de la sesión.
  - Las necesidades educativas especiales: causas e implicaciones didácticas.
  - Recursos didácticos para aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final) identificando las estrategias y procedimientos para su seguimiento y evaluación.
  - El seguimiento y tutorización de los módulos del bloque específico, presenciales y a distancia:
    - Análisis de la relación curricular existente entre los distintos módulos de los bloques común y específico.
    - Funciones y efectos de la tutorización en la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos del bloque específico.
    - El módulo de Formación práctica:
      - Identificación de los recursos existentes para el establecimiento de contactos y convenios con entidades colaboradoras.
      - Utilización de aplicaciones informáticas específicas para la gestión y seguimiento del módulo de formación práctica.
      - Tutorías grupales: Análisis de dinámicas de trabajo presenciales y a distancia.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75396

- Evaluación: criterios de elaboración de guiones y criterios de evaluación aplicables a las memorias, diarios de campo y otros documentos de evaluación del módulo de formación práctica.
- El módulo de Proyecto final:
  - Dirección y tutorización de proyectos: pautas de actuación, asesoramiento y control en su seguimiento.
  - Criterios de pertinencia y viabilidad de un proyecto: Interrogantes a plantearse en su formulación (razones, fines, beneficiarios, recursos, actividades, temporalización,...).
  - Estructura y contenidos básicos en la formulación de proyectos. Adaptaciones en función de su temática.
  - Evaluación: elección de los criterios de elaboración y evaluación de presentaciones orales y escritas.
- 5. Promueve el desarrollo ético y moral de los técnicos y los deportistas de alto rendimiento, valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.
  - Impacto del deporte de alto rendimiento.
    - Actitudes y valores propios del deporte de alto rendimiento.
    - Deporte y medios de comunicación.
    - Análisis de contenido de la información deportiva en los medios de comunicación.
  - La atención a colectivos desfavorecidos en el alto rendimiento deportivo: valoración del éxito en las mujeres y en las personas con discapacidad. Tratamiento en los medios de comunicación.
  - Importancia de los propios prejuicios y estereotipos de género de deportistas y del cuerpo técnico en su interacción con los medios de comunicación.
- 6. Participa en la formación de técnicos deportivos, analizando las características de los centros docentes y la normativa sobre responsabilidad del profesorado.
  - Centros de enseñanzas deportivas. Tipos y características. Organización y funcionamiento.
  - Objetivos de las enseñanzas deportivas: la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la atención a las personas con discapacidad.
  - Profesorado Especialista. Características.

# Módulo común de enseñanza deportiva: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN APLICADA AL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Código: MED-C304

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Supervisa las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.
  - a. Se han analizado los requisitos que han de cumplir las instalaciones de alto rendimiento para la práctica de la actividad según la normativa vigente.
  - b. Se han relacionado las condiciones laborales en una instalación de alto rendimiento con la salud del personal.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- c. Se han descrito las situaciones de riesgo, enfermedades profesionales y accidentes más habituales en los entornos laborales de las instalaciones dedicadas al alto rendimiento.
- d. Se han analizado los procedimientos de control de la seguridad aplicables en las instalaciones dedicadas al alto rendimiento deportivo, y en especial en el plan de actuación de emergencias.
- e. Se ha valorado la importancia de una actitud preventiva en todos los ámbitos de gestión de una instalación dedicada al alto rendimiento deportivo.
- f. Se han identificado los elementos organizativos básicos de las instalaciones dedicadas al alto rendimiento.
- g. Se han analizado los trámites exigidos por la normativa vigente en la petición de financiación de una instalación deportiva dedicada al alto rendimiento.
- h. Se han caracterizado las partes que componen un plan de prevención de riesgos laborales de una instalación dedicada al alto rendimiento deportivo, incluyendo las funciones y acciones vinculadas a cada parte.
- Se ha argumentado la necesidad e importancia de establecer un plan de prevención de riesgos laborales en una instalación deportiva de alto rendimiento, que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- Se ha analizado y ejemplificado la normativa sobre accesibilidad en las instalaciones deportivas de las personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Organiza y realiza actividades de gestión y constitución de una organización deportiva o empresa, analizando los objetivos y estructura de la misma, y relacionándolas con la normativa vigente.
  - a. Se han analizado las diferentes formas jurídicas y estructura de las organizaciones deportivas o empresas.
  - b. Se han aplicado los pasos necesarios en la creación de una organización deportiva en función de su ámbito de actuación.
  - c. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias y gestoras, en función de la forma jurídica elegida para la organización deportiva o la empresa.
  - d. Se han analizado las posibles vías de apoyo económico existentes para la creación y gestión de una organización deportiva o empresa según las características de la misma.
  - e. Se han realizado, en supuestos prácticos, los trámites exigidos por la normativa vigente para la petición de ayudas a la creación y gestión de las organizaciones deportivas o empresas.
  - f. Se han realizado trámites necesarios para la solicitud de reconocimiento de entidad de utilidad pública.
- 3. Dirige una organización deportiva aplicando los procedimientos de gestión económica y contable de la misma.
  - a. Se han descrito los conceptos y las técnicas básicas de gestión y registro contables.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- b. Se han analizado los procedimientos administrativos básicos relativos a la gestión de una organización deportiva.
- c. Se han cumplimentado los documentos básicos comerciales y contables de una organización deportiva.
- d. Se han aplicado procedimientos en la confección de la documentación administrativa-comercial derivada del desarrollo de la actividad deportiva.
- e. Se ha valorado la importancia de la organización y el orden en los procedimientos de gestión económica y contable.
- f. Se han identificado las principales obligaciones fiscales y tributarias de una organización deportiva o empresa en relación con su objetivo de actuación.
- g. Se han cumplimentado los protocolos de declaración-liquidación de los impuestos de IAE, IVA, IRPF, e Impuesto de Sociedades.
- h. Se han argumentado los problemas derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de una organización deportiva o empresa.
- i. Se han realizado supuestos de solicitud de las diferentes exenciones fiscales establecidas para el sector deportivo.
- 4. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y los criterios de sostenibilidad.
  - a. Se ha descrito la estructura organizativa que tiene una competición de tecnificación deportiva.
  - b. Se han identificado las funciones que se deben realizar en la organización de una competición de tecnificación deportiva.
  - c. Se ha analizado el impacto de la celebración de una competición o evento deportivo sobre el entorno en el que se desarrolla.
  - d. Se han enumerado los criterios de sostenibilidad aplicables a la organización de una competición o evento deportivo.
  - e. Se han analizado las responsabilidades que tiene la organización de una competición o evento deportivo.
  - f. Se han descrito las ayudas al patrocinio del deporte femenino como estrategia en la organización de una competición o evento deportivo en este ámbito.
  - g. Se han descrito las principales vías de financiación de la organización de una competición deportiva.
  - h. Se han descrito las diferentes alternativas de gestión y difusión de los resultados durante una competición deportiva.
  - Se han aplicado los procedimientos de organización en supuestos prácticos de actos protocolarios de apertura, entrega y clausura de una competición deportiva.
  - j. Se han descrito las exigencias de seguridad y de atención a las emergencias que debe contemplar la organización de un acto deportivo.
- 5. Acompaña a los deportistas en las competiciones de alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo en el que se encuadran este tipo de competiciones, y



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75399

analizando las normativas que le pueden ser de aplicación a deportistas profesionales y a deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

- a. Se ha analizado la normativa deportiva de ámbito internacional, relacionándola con la estructura administrativa del deporte.
- b. Se han descrito las estructuras y las funciones de los organismos deportivos internacionales más importantes y sus funciones.
- c. Se ha relacionado la estructura administrativa internacional con la normativa de competición.
- d. Se han descrito las funciones y el régimen disciplinario/sancionador de la Agencia Mundial Antidopaje y sus relaciones con los organismos nacionales e internacionales del deporte.
- e. Se han descrito las ventajas que otorga la normativa española a los deportistas profesionales.
- f. Se ha analizado las características del deporte profesional en España.
- g. Se ha analizado la normativa que afecta a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento en España.
- h. Se han analizado las características de los programas de ayuda a la preparación de los deportistas de alto nivel de los deportes olímpicos y paralímpicos y, especialmente, en modalidades y/o especialidades deportivas donde aún exista una representación femenina reducida.
- 6. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando sus posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje permanente.
  - a. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave en la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del mercado laboral y de la modalidad deportiva.
  - b. Se han identificado los itinerarios formativos profesionales que completan su perfil profesional y aumentan su empleabilidad.
  - c. Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
  - d. Se han descrito posibilidades de autoempleo relacionándolas con su perfil profesional.
  - e. Se ha realizado la autovaloración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- 1. Supervisa las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento Deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.
  - Centros de alto rendimiento (CAR) y centros de tecnificación deportiva (CTD).
     Tipos, características y normativa aplicable.
  - Estructura y organización de los CAR y CTD. Normativa de aplicación. Ayudas y subvenciones.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Prevención y seguridad en las instalaciones. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos laborales.
  - Fases de plan de prevención. Identificación y características. Conceptos básicos sobre organización de prevención de riesgos laborales. Órganos que forman parte del plan de prevención.
  - Plan de emergencias. Elaboración y aplicación del plan de emergencias. Protocolos de evacuación.
- Importancia de las medidas de protección y prevención en el entorno laboral.
- El principio de accesibilidad universal aplicado a las instalaciones y equipamientos deportivos.
- Requerimientos legales y técnicos de las instalaciones deportivas en relación a la accesibilidad física y en la comunicación.
- Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de referencia.
- Organiza y realiza actividades de gestión y constitución de una organización deportiva o de una empresa, analizando los objetivos y estructura de la misma, y relacionándolas con la normativa vigente.
  - Organizaciones y empresas deportivas. Formas jurídicas. Estructura y funciones.
  - Requisitos legales de constitución de organizaciones deportivas y empresas.
  - Elección de la forma jurídica.
  - Vías de financiación de las organizaciones deportivas y empresas deportivas. Ayudas y subvenciones. Tramitación de solicitudes de ayudas y subvenciones.
  - Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la gestión y constitución de una organización deportiva:
- 3. Dirige una organización deportiva aplicando procedimientos de gestión económica y contable de la misma.
  - Concepto de contabilidad. Nociones básicas.
  - Análisis de la información contable.
  - Obligaciones fiscales de las organizaciones deportivas o empresas de servicios deportivos.
  - Gestión administrativa de organizaciones deportivas o empresas deportivas.
- 4. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y los criterios de sostenibilidad.
  - Competiciones deportivas. Estructura organizativa básica. Funciones y responsabilidades.
    - Vías de apoyo económicas y materiales.
    - Apoyo al patrocinio del deporte femenino, su importancia en la organización de eventos de esta naturaleza.
    - Organización de actos de Protocolo.
    - Seguridad en las competiciones/eventos deportivos.
    - Gestión y difusión de los resultados de las competiciones deportivas.
  - Sostenibilidad en competiciones y eventos deportivos.
    - Medidas para minimizar las afecciones en la biodiversidad y para contribuir a la restauración de zonas afectadas. Preservación de zonas frágiles, patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
    - Medidas de ahorro y uso eficiente del agua.
    - Gestión de residuos y limpieza.
    - Minimizar el uso de energía, fomento de energías renovables.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75401

- 5. Acompaña a los deportistas en las competiciones de alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo en el que se encuadran este tipo de competiciones, y analizando las normativas que le pueden ser de aplicación a deportistas profesionales y, a deportistas de alto nivel (DAN) y alto rendimiento (DAR).
  - Deporte internacional.
    - Normativa de referencia: Carta olímpica. Carta Europea del Deporte para todos: personas con discapacidad. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades Ley de igualdad Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: resolución de la Asamblea General de la ONU del 13/12/06 (art. 30.5).
    - Organismos Internacionales. Estructura y funciones: Comité Paralímpico Internacional, COI, TAS, AMA.
    - Régimen disciplinario.
  - Deporte profesional. Concepto.
    - Regulación laboral especial. Real Decreto1006/85.
    - Ligas profesionales españolas. Características.
  - Deporte de alto nivel y de alto rendimiento.
    - Normativa de aplicación DAN-DAR.
    - Plan ADO. Características.
    - Plan ADOP. Características.
    - Programas de apoyo a las deportistas DAN y DAR en modalidades y/o especialidades deportivas donde se encuentran poco representadas.
- 6. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando sus posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje permanente.
  - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del personal técnico deportivo superior.
  - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el personal técnico deportivo superior.
  - El proceso de búsqueda de empleo.
  - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
  - El proceso de toma de decisiones.

# Módulo específico de enseñanza deportiva: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ALTO RENDIMIENTO EN HÍPICA

Código: MED-HIHI302

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los jinetes o las amazonas, aplicando técnicas específicas.
  - a. Se han fundamentado los conceptos y las fases del proceso de detección, identificación y selección de talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - b. Se han analizado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos establecidos por las administraciones deportivas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- c. Se han seleccionado los criterios de adaptación de los programas de detección, identificación y selección de talentos, de acuerdo a las características específicas de las disciplinas hípicas.
- d. Se han seleccionado los medios materiales y humanos necesarios en la implantación de un programa de detección, identificación y selección de talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- e. Se han analizado las características de las diferentes capacidades y comportamientos que determinan el perfil del jinete o la amazona de alto rendimiento.
- f. Se han seleccionado los valores de referencia que determinan la evolución de las capacidades y comportamiento del jinete o la amazona a lo largo de las diferentes etapas de la vida deportiva de los talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- g. Se han seleccionado, de forma justificada, los criterios de detección, identificación y selección de talentos en función de la etapa deportiva del jinete o la amazona.
- h. Se han relacionado las técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y modos de comportamiento, con las características de las disciplinas olímpicas en hípica y de la etapa deportiva del jinete o la amazona.
- i. Se ha elaborado un proyecto de programa de detección, identificación y selección de talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- j. Se ha justificado la necesidad de respetar los intereses y necesidades del individuo en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- 2. Programa la preparación a largo plazo del binomio (jinete-caballo) en las disciplinas olímpicas en hípica, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.
  - a. Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo del talento deportivo en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Se han analizado las características de las diferentes etapas en el desarrollo de la vida deportiva de un binomio hasta la consecución del alto rendimiento y el abandono de la vida deportiva.
  - c. Se han analizado las características de los diferentes modelos de planificación (programación de los ciclos de preparación) supranual (vida deportiva y ciclo olímpico) en función de los modelos de rendimiento de la disciplina y de la etapa deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
  - d. Se han analizando las características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos establecidos, de la dinámica de cargas que conlleva, y de su adecuación a la etapa deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
  - e. Se han elaborado los objetivos de preparación y rendimiento en una programación anual, en función del modelo de programación y de la etapa en la vida deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- f. Se han analizado las características del calendario de competición anual e internacional en las disciplinas olímpicas en hípica, relacionándolo con las características del modelo de planificación.
- g. Se han caracterizado las diferentes etapas, ciclos o periodos en lo que se subdivide una programación anual.
- h. Se han seleccionado los medios y métodos de control de la preparación y del rendimiento en una programación a largo plazo, en función de los objetivos y la etapa de la vida deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
- i. Se ha identificado el tipo de información que se debe tener en cuenta en la programación a largo plazo.
- j. Se han aplicado métodos de recogida y análisis de la información sobre el jinete o la amazona y el entorno, que se deben tener en cuenta en la programación a largo plazo.
- k. Se ha analizado el modelo de rendimiento en la competición de binomio en las diferentes etapas de la vida deportiva y en especial la de alto rendimiento.
- I. Se ha seleccionado la información del entorno, personal, social o educativo del jinete o la amazona que se deben tener en cuenta en la programación del entrenamiento a largo, medio y corto plazo, en función de la etapa deportiva y en especial la de alto rendimiento.
- m. Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre el entorno: personal, social y educativo del jinete o la amazona.
- n. Se ha valorado la importancia de establecer metas adecuadas a la evolución del jinete o de la amazona y a la dinámica de cargas, específica de las disciplinas olímpicas en hípica, en la programación a largo, medio y corto plazo.
- 3. Programa a medio y corto plazo la preparación del binomio, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.
  - Se han analizado las características de los diferentes tipos de ciclos de preparación a medio y corto plazo y su relación con los objetivos del ciclo anual.
  - Se han seleccionado los medios de control de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de la situación dentro de la programación y de los objetivos de la misma.
  - c. Se han seleccionado los medios y métodos de entrenamiento acordes con el tipo de ciclo de preparación elegido.
  - d. Se han justificado los criterios de evolución de los medios de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en los diferentes tipos de ciclos de preparación a medio y corto plazo.
  - e. Se han analizado los procedimientos de selección de los objetivos a alcanzar en los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en función del tipo de ciclo de preparación utilizado.
  - f. Se han justificado los criterios de evolución y modificación de los métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento en los diferentes tipos de ciclos de preparación a medio y corto plazo.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- g. Se ha analizado la organización y estructura de la sesión de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en los diferentes tipos de ciclos o periodos de preparación a medio y corto plazo.
- h. Se han analizado los criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento durante la sesión en las disciplinas olímpicas en hípica, en función del tipo de ciclo de preparación a medio y corto plazo y del momento de la preparación.
- Se han diseñado programas de preparación a medio y corto plazo en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de las directrices de la programación a largo plazo.
- Se ha justificado la importancia de adaptar la programación a las modificaciones de la forma deportiva del binomio y al grado de consecución de los objetivos propuestos.
- 4. Dirige, organiza y programa una concentración de binomios, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.
  - Se han analizado los beneficios y funciones que tiene la concentración de preparación dentro de una planificación individual o colectiva en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - b. Se han analizado los objetivos que pueden cumplirse en las concentraciones de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - c. Se han caracterizado los diferentes tipos de concentraciones de preparación en función del objetivo y del momento de la preparación.
  - d. Se han fundamentado las estrategias de intervención y cuidados a los binomios en las concentraciones de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos establecidos.
  - e. Se han escogido de forma justificada, los contenidos y métodos a utilizar en las concentraciones de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos establecidos.
  - f. Se ha concretado el programa de una concentración de preparación en un supuesto práctico de preparación.
  - g. Se han seleccionado los medios y la logística necesarios en la organización de una concentración de preparación de las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos y de las condiciones existentes.
  - h. Se ha valorado la importancia de las concentraciones en los programas de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.
- 5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del binomio, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
  - a. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo técnico y táctico, en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo condicional en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75405

- Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga psicológica en el entrenamiento y la competición en las disciplinas olímpicas en hípica.
- d. Se han analizado los métodos o sistemas de cuantificación de la carga de trabajo condicional en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- e. Se ha justificado la dinámica de cargas de los diferentes factores de rendimiento deportivo en las disciplinas olímpicas en hípica de una programación anual, en función de las características de la programación y de los objetivos planteados.
- f. Se han aplicado los programas informáticos específicos a la cuantificación de la carga de trabajo en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- g. Se han aplicado instrumentos de representación gráfica de la carga de trabajo en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- h. Se han seleccionado procedimientos estadísticos en el procesamiento e interpretación de la carga de entrenamiento del entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Se han analizado las utilidades de la cuantificación y seguimiento de la carga del entrenamiento en el control y ajuste de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.
- j. Se ha valorado la importancia de la cuantificación y el seguimiento de la carga de entrenamiento en la optimización de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los jinetes o las amazonas, y aplicando técnicas específicas.
  - El programa de detección de talentos:
  - Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad, género y disciplina hípica.
    - Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.
    - Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas y federaciones, entre otros.
    - Los recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.
    - El binomio como hilo conductor del proceso de formación deportiva.
  - El comportamiento técnico y táctico del jinete en el proceso de formación de los talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento al jinete o la amazona de alto nivel.
  - Las técnicas e instrumentos de valoración técnica, condicional y conductuales en las diferentes etapas del jinete en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos.

sve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75406

- Programa la preparación a largo plazo del binomio (jinete-caballo) en las disciplinas olímpicas en hípica, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.
  - Factores que determinan el desarrollo de binomios a largo plazo en las disciplinas olímpicas.
  - Características de las etapas de desarrollo de la vida del jinete o la amazona.
     De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.
  - Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica de jinetes o las amazonas en función de la edad, género, y disciplina hípica.
  - Modelos de rendimiento de jinetes o las amazonas en competición en las diferentes categorías de edad en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo para binomios en el alto rendimiento deportivo (ARD).
  - La programación anual de binomios en el ARD. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en las disciplinas olímpicas en hípica.
    - Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
    - Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
    - Dinámica de las cargas.
    - Variables a considerar.
    - El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.
    - Organización y control del entrenamiento de alto nivel.
    - Medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categorías de edad, etapa deportiva y disciplina hípica.
  - El entorno personal y social del jinete o la amazona. Aspectos a considerar. Instrumentos de recogida de información.
- Programa a medio y corto plazo la preparación del binomio, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.
  - La programación de la preparación de binomios a medio y corto plazo en las disciplinas olímpicas en hípica:
    - Características de los períodos o ciclos.
    - Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual en las disciplinas olímpicas en hípica.
    - Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución en las disciplinas olímpicas en hípica.
    - Secuencias de entrenamiento.
    - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
    - Evaluación y control en función del momento de preparación, objetivos y disciplina hípica.
  - La forma deportiva del binomio, análisis de los factores determinantes en las disciplinas olímpicas en hípica, y posibles errores.
  - La sesión de entrenamiento del binomio en los diferentes periodos de preparación de las disciplinas olímpicas en hípica.
    - Objetivos.
    - Estructura y organización.
    - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.

sve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75407

- 4. Dirige, organiza y programa una concentración de binomios, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.
  - Criterios de selección de los binomios de alto nivel en función de la edad, y disciplina hípica.
  - Las concentraciones en las disciplinas olímpicas en hípica:
    - Beneficios y funciones de las concentraciones.
    - Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
    - La concentración como medio de preparación.
    - Estrategias de intervención y apoyo a los binomios.
    - Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
    - El programa general.
    - Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.
- Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del binomio, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
  - Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento del binomio en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.
  - La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.

# Módulo específico de enseñanza deportiva: PREPARACIÓN FÍSICA DEL JINETE O LA AMAZONA

Código: MED-HIHI303

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Evalúa la condición física del jinete o la amazona en el entrenamiento y en la competición, en las disciplinas hípicas de salto. doma clásica y CCE, analizando las demandas del alto rendimiento y aplicando procedimientos específicos de valoración.
  - a. Se han descrito las características del proceso de evaluación, de la condición física del jinete o la amazona en el entrenamiento de las disciplinas hípicas.
  - b. Se han seleccionado los métodos e instrumentos de valoración de las capacidades físicas durante el entrenamiento y la competición.
  - c. Se han aplicado los procedimientos de evaluación de las capacidades físicas requeridas en el entrenamiento y la competición de los jinetes o las amazonas de las disciplinas hípicas.
  - d. Se ha adaptado el proceso de evaluación de la condición física en relación con las características específicas de cada una de las disciplinas hípicas.
  - e. Se han establecido modelos de recogida de información subjetiva complementaria por parte de los jinetes o las amazonas, en relación al nivel rendimiento físico y fatiga presentado durante el entrenamiento y la competición. en las disciplinas hípicas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- f. Se han aplicado métodos y técnicas de procesamiento de los registros obtenidos durante la valoración del rendimiento físico del jinete o la amazona.
- g. Se ha justificado la relación entre los factores condicionales del rendimiento y el resultado de la competición.
- h. Se han analizando los criterios de comparación entre los datos obtenidos en el proceso de evaluación, con los previstos en la planificación y programación del entrenamiento del jinete o la amazona.
- i. Se ha asimilado la necesidad de compartir la información obtenida en el proceso de evaluación de la condición física con el jinete o la amazona.
- Identifica las necesidades ergogénicas y ergonutricionales del deportista, en el entrenamiento y en la competición, analizando las demandas específicas, aplicando procedimientos para la elaboración de dietas y valorando los procedimientos y normas de control antidopaje.
  - a. Se han fundamentado las necesidades nutricionales del jinete o la amazona en cada una de las disciplinas olímpicas en hípicas.
  - Se han descrito las pautas generales de elaboración de dietas del jinete o la amazona en las disciplinas hípicas.
  - c. Se ha justificado la elección de dietas específicas dirigidas al control del peso en los jinetes o las amazonas de concurso completo de equitación (CCE).
  - d. Se han seleccionado diferentes tipos de ayudas ergonutricionales en función de las características de la competición y necesidades del jinete o la amazona en las disciplinas hípicas.
  - e. Se ha analizado la importancia de la hidratación del jinete o la amazona en el entrenamiento y la competición en las disciplinas hípicas.
  - f. Se ha analizado la lista de "sustancias prohibidas" establecida por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Federación Ecuestre Internacional (FEI).
  - g. Se han explicado y analizado los procedimientos establecidos por la AMA en los controles antidopaje, la solicitud de exenciones terapéuticas y la localización de los deportistas.
  - h. Se reconoce la importancia del riesgo que supone la utilización de sustancias dopantes para la salud del jinete o la amazona.
- 3. Dirige la recuperación y adaptación motriz del jinete o la amazona lesionado, analizando los tipos de lesión y seleccionando y aplicando programa adaptados.
  - a. Se han descrito las características y evolución de las patologías más frecuentes de los jinetes o las amazonas provocadas por el entrenamiento y la competición de alto rendimiento en hípica.
  - Se han clasificado las lesiones más comunes del aparato locomotor del jinete o la amazona de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y CCE.
  - c. Se han identificado las causas de las lesiones más comunes y los métodos y procedimientos de prevención de las mismas.
  - d. Se ha analizado la disponibilidad y uso de elementos de protección y prevención de lesiones en la práctica de las disciplinas hípicas de alto rendimiento.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- e. Se han justificado los protocolos de tratamiento de las lesiones más comunes y las fases estándar en el proceso de recuperación y/o adaptación matriz.
- f. Se han relacionado las pautas de actuación en el proceso de recuperación y adaptación motriz del jinete o la amazona lesionado, con las características de la lesión.
- g. Se han fundamentado los criterios de elaboración de entrenamiento complementario con los jinetes o las amazonas lesionados.
- h. Se han analizado los medios y métodos de control y seguimiento del jinete o la amazona desde la aparición de la lesión hasta su integración al entrenamiento normalizado y la competición.
- Se ha tomado consciencia de la influencia de los factores psicológicos implicados en los procesos de recuperación y adaptación del deportista lesionado.
- 4. Concreta y dirige ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento, justificando y aplicando métodos del entrenamiento condicional y analizando los procedimientos de individualización del trabajo.
  - a. Se han definido las etapas y los objetivos del entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento (AR) con relación a la planificación y programación de referencia.
  - Se han analizado los objetivos en el desarrollo de la condición física del jinete o la amazona de AR, teniendo en cuenta la disciplina hípica y las características de la competición.
  - c. Se han relacionado los medios específicos del AR, en la mejora de las capacidades condicionales del jinete o la amazona, con las características de las diferentes disciplinas olímpicas en hípica.
  - d. Se han justificado las características de los métodos específicos del alto rendimiento, en el desarrollo de las capacidades condicionales de los jinetes o las amazonas de alto nivel en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - e. Se han analizado los criterios de individualización y personalización del entrenamiento, en función de las características físicas, técnicas y psicológicas del jinete o la amazona y las de la disciplina hípica.
  - f. Se han diseñado sesiones de trabajo de la condición física del jinete o la amazona atendiendo a las características individuales del jinete o la amazona, de la disciplina y del momento concreto de la preparación.
  - g. Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del jinete o la amazona en el alto rendimiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
  - h. Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de desarrollo de la condición física en jinete o la amazona de alto nivel, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.
  - Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones desarrollo de la condición física del jinete o la amazona de alto nivel en las disciplinas olímpicas en hípica.
  - j. Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del jinete o la amazona de alto nivel en las disciplinas olímpicas en hípica.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75410

- k. Se han dirigido sesiones simuladas de entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de AR aplicando los métodos y procedimiento del entrenamiento condicional específicos del alto rendimiento en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Se ha concretado un ciclo de desarrollo de la condición física del jinete o de la amazona, definiendo objetivos, medios y métodos utilizados.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- Evalúa la condición física del jinete o la amazona en el entrenamiento y en la competición en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y CCE, analizando las demandas del alto rendimiento y aplicando procedimientos específicos de valoración.
  - Características del proceso de evaluación de la condición física del jinete o la amazona de AR.
  - Capacidades físicas de los jinetes o las amazonas de AR. Diferencias específicas de cada disciplina.
  - Métodos e instrumentos de valoración de las capacidades físicas del jinete o la amazona.
  - Procedimientos para la valoración de las capacidades físicas. Diferencias en su aplicación al entrenamiento y competición.
  - Información subjetiva complementaria. Modelos y protocolos.
  - Valoración del rendimiento físico:
    - Técnicas y procedimientos aplicados.
    - Análisis y discusión de los resultados.
- Identifica las necesidades ergogénicas y ergonutricionales del deportista, en el entrenamiento y en la competición, analizando las demandas específicas, aplicando procedimientos para la elaboración de dietas y valorando los procedimientos y normas de control antidopaje.
  - Necesidades nutricionales del jinete o la amazona de AR. Necesidades especificas de cada disciplina hípica.
  - Elaboración de dietas: pautas y normas. Dietas específicas para el control del peso.
  - Ayudas ergonutricionales. Adecuación a las características individuales y de la competición.
  - Hidratación en el entrenamiento y la competición del jinete o amazona de AR. Equilibrio iónico.
  - Listas de sustancias prohibidas AMA y FEI. Solicitud de autorizaciones para tratamientos terapéuticos.
- 3. Dirige la recuperación y adaptación motriz del jinete o la amazona lesionado, analizando los tipos de lesión y seleccionando y aplicando programa adaptados.
  - Patologías más frecuentes de los jinetes o las amazonas de AR. Características y su evolución.
  - Lesiones más comunes del aparato locomotor del jinete o la amazona de alto rendimiento:
    - Causas.
    - Prevención y elementos de protección.
  - Protocolos de tratamiento de las lesiones más comunes.
  - Procesos, pautas y fases de recuperación y/o adaptación motriz.

cve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75411

- El entrenamiento complementario de las amazonas y de los jinetes lesionados.
   Criterios de elaboración.
- Medios y métodos de control y seguimiento de la amazona o del jinete lesionado.
  - Proceso de integración al entrenamiento normalizado.
  - Factores psicológicos en el proceso de recuperación.
- 4. Concreta y dirige ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento, justificando y aplicando métodos del entrenamiento condicional y analizando los procedimientos de individualización del trabajo.
  - Etapas y objetivos del entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento:
    - Métodos.
    - Medios e instrumentos de control.
  - Objetivos de desarrollo de la condición física.
  - Criterios de calidad.
  - Actitudes y acciones de motivación.
  - Sesiones específicas de trabajo de la condición física adaptadas a la disciplina y a la temporalización.
  - Métodos y procedimiento del entrenamiento condicional.
  - Bases del entrenamiento personalizado.

Módulo específico de enseñanza deportiva: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ CONDICIONAL DEL CABALLO DE ARD Código: MED-HIHI304

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Valora las adaptaciones del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo: analizando las respuestas fisiológicas al entrenamiento, aplicando técnicas y metodologías específicas de valoración.
  - a. Se han analizado las adaptaciones del aparato locomotor del caballo montado en el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - b. Se han analizado las adaptaciones mecánicas y fisiológicas de la musculatura del caballo en el entrenamiento de las capacidades condicionales en las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - c. Se han analizado las adaptaciones fisiológicas del funcionamiento del aparato cardiocirculatorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - d. Se han analizado las adaptaciones fisiológicas del aparato cardio-respiratorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - e. Se han analizado las diferentes fuentes energéticas en el organismo del caballo, relacionándolas con las diferentes capacidades desarrolladas en el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - f. Se han analizado los métodos y técnicas de valoración de la condición física del caballo en el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- g. Se ha valorado la importancia de conocer las diferentes adaptaciones mecánicas y fisiológicas producidas en el caballo por el entrenamiento condicional en cada una de las tres disciplinas hípicas.
- 2. Interpreta el comportamiento del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, relacionando las actitudes y comportamientos del jinete o la amazona con el comportamiento del caballo, analizando las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.
  - a. Se han clasificado los patrones de comportamiento del caballo.
  - Se han relacionado las conductas del caballo observadas en el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípicas con los patrones de comportamiento del caballo.
  - c. Se han analizado los parámetros que describen las conductas del caballo en relación con el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípicas.
  - d. Se ha relacionado el comportamiento técnico-táctico del jinete o la amazona con las conductas observadas en el caballo durante el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípicas.
  - e. Se han analizado las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.
  - f. Se han relacionado las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo con el comportamiento observado durante el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípicas.
  - g. Se ha valorado la importancia de relacionar el análisis de las conductas observadas en el caballo con el comportamiento técnico-táctico del jinete o la amazona durante el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípicas, y la influencia en la salud y bienestar del caballo.
- 3. Programa a medio y corto plazo el entrenamiento condicional del caballo analizando las características de los medios y métodos de preparación, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el AR.
  - Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la fuerza del caballo en las tres disciplinas de AR
  - b. Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la resistencia del caballo en las tres disciplinas de AR.
  - c. Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la velocidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
  - d. Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la flexibilidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
  - e. Se han analizado las características de las sesiones específicas de entrenamiento condicional del caballo en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
  - f. Se han analizado las relaciones e interferencias, que se producen entre los métodos de entrenamiento condicional del caballo de AR, según la disciplina.
  - g. Se ha elaborado un supuesto práctico de programación a corto y medio del entrenamiento condicional del caballo de AR.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- h. Se ha valorado la importancia de las sesiones específicas en el entrenamiento condicional del caballo de AR en los programas a medio y corto plazo.
- 4. Vela por el cuidado del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando y elaborando dietas específicas de entrenamiento y competición, analizando los efectos de las sustancias dopantes en el caballo, seleccionando y aplicando los cuidados específicos del caballo de alto rendimiento en el entrenamiento y la competición.
  - a. Se han relacionado las características físicas y metabólicas de los caballos de doma, salto y completo con las necesidades nutricionales en el entrenamiento y la competición en cada una de las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - Se han analizado los nutrientes y elaborado las dietas específicas en el entrenamiento y la competición de los caballos de doma, salto y Concurso Completo en el AR.
  - c. Se han analizado las necesidades hídricas e iónicas de los caballos de doma, salto y Concurso Completo en el entrenamiento y la competición en cada una de las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - d. Se han analizado las ayudas ergogénicas para los caballos de doma, salto y Concurso Completo en el entrenamiento y la competición en cada una de las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - e. Se ha descrito la relación de las substancias dopantes y relacionado con los efectos a corto, medio y largo plazo en el caballo de AR.
  - f. Se han descrito los métodos y procedimientos de control a corto, medio y largo plazo del dopaje en el caballo de AR.
  - g. Se han descrito las principales lesiones y enfermedades del caballo montado en el entrenamiento y la competición de doma, salto y Concurso Completo en el AR.
  - h. Se han analizado los tratamientos médicos veterinarios y su incidencia en el proceso de control del dopaje.
  - i. Se han analizado los cuidados y el manejo específico del caballo de AR en cada una de las disciplinas de doma, salto y Concurso Completo.
  - j. Se han descrito y seleccionado los equipos y arreos de monta y protección del caballo en el entrenamiento y la competición de doma, salto y concurso completo en el AR.
  - k. Se han analizado los cuidados y técnicas para la recuperación de los caballos de AR tras el entrenamiento y la competición de AR.
  - Se ha valorado la importancia de los cuidados específicos en el mantenimiento de la salud y bienestar del caballo de AR.
- 5. Detecta, identifica y selecciona caballos en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas, analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos, analizando los modelos de preparación a largo plazo del caballo.
  - Se han analizado las características de las diferentes capacidades, conductas y patrones de comportamiento que determinan el perfil del caballo de alto



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75414

- rendimiento, en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- b. Se han seleccionado los valores de referencia que determinan la evolución de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo a lo largo de las diferentes etapas de su vida deportiva en las diferentes disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- c. Se han seleccionado, de forma justificada, los criterios de detección, identificación y selección de caballos en función de los diferentes niveles de competición en cada una de las disciplinas hípicas de ARD.
- d. Se han seleccionado y relacionado las técnicas de valoración de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo, con las diferentes características de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- e. Se ha elaborado un plan de detección, identificación y selección de caballos con talento deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- f. Se ha justificado la necesidad de respetar la salud y bienestar del caballo en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- 1. Valora las adaptaciones del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo: analizando las respuestas fisiológicas al entrenamiento, aplicando técnicas y metodologías específicas de valoración.
  - Adaptaciones osteo-articulares en el caballo montado de doma, salto y concurso completo de AR. Efecto del entrenamiento de las capacidades condicionales en el proceso de adaptación osteo-articular.
  - Adaptaciones mecánicas y fisiológicas de la musculatura del caballo montado en el entrenamiento de las capacidades condicionales en las disciplinas hípicas de doma, salto y concurso completo en el AR.
  - Adaptaciones fisiológicas del aparato cardio-respiratorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípicas en el AR.
  - Tipos de fuentes energéticas en el entrenamiento condicional del caballo montado en la disciplinas de doma, salto y concurso completo en el AR.
  - Valoración de la condición física del caballo montado en el entrenamiento condicional: métodos y técnicas.
  - Valoración de los procesos de adaptación funcional del caballo montado como consecuencia de la adecuación del entrenamiento condicional a los objetivos del AR.
- 2. Interpreta el comportamiento del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, relacionando las actitudes y comportamientos del jinete o la amazona con el comportamiento del caballo, analizando las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.
  - Patrones básicos de comportamiento del caballo:
    - Características.
    - Parámetros de descripción de conducta en libertad.
    - Parámetros de descripción de conducta en entrenamiento y competición.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Entrenamiento de la actitud y conducta del caballo:
  - Gestión de la presión, pausas y recompensas.
- Técnicas y estrategias de modificación de conducta del caballo.
  - Entrenamiento pie a tierra general.
  - Entrenamiento pie a tierra por disciplinas.
  - Entrenamiento montado general.
  - Entrenamiento montado específico por disciplinas.
  - Entrenamiento montado competitivo por disciplinas.
- Comportamiento técnico-táctico del jinete y la conducta del caballo.
  - Características generales en entrenamiento y competición.
  - Análisis por disciplinas en entrenamiento y competición.
- El estudio de patrones de comportamiento y conducta del caballo. Experiencias en las diferentes disciplinas.
  - El método Parelli, Horsenalities, y otros.
- 3. Programa a medio y corto plazo el entrenamiento condicional del caballo analizando las características de los métodos de preparación, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el AR.
  - El entrenamiento condicional del caballo en las tres disciplinas de AR. Programación a corto y medio plazo.
  - Las sesiones específicas de entrenamiento condicional del caballo en las tres disciplinas de AR. Características.
  - Los medios y métodos de entrenamiento de la fuerza del caballo de en las tres disciplinas de AR.
  - Los medios y métodos de entrenamiento de la resistencia del caballo en las tres disciplinas de AR.
  - Los medios y métodos de entrenamiento de la velocidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
  - Los medios y métodos de entrenamiento de la flexibilidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
  - Relaciones e interferencias entre los medios y métodos de entrenamiento condicional del caballo.
- 4. Vela por el cuidado del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando y elaborando dietas específicas de entrenamiento y competición, analizando los efectos de las sustancias dopantes en el caballo, seleccionando y aplicando los cuidados específicos del caballo de alto rendimiento en el entrenamiento y la competición.
  - Necesidades nutricionales para el entrenamiento y la competición en el AR, en función de las características metabólicas del caballo de doma, salto y concurso completo de AR.
  - Nutrientes específicos para el entrenamiento y la competición en el AR. Bases para la elaboración de las dietas en caballos de AR.
  - Dietas de referencia para el caballo de doma, salto y concurso completo para el entrenamiento y la competición en el AR. Dietas hídricas y su cuantificación. Equilibrio iónico.
  - Ayudas ergogénicas. Dosificación en el AR.
  - Relación de las substancias dopantes y sus efectos. Legislación específica. Métodos y procedimientos de control del dopaje.
  - Principales lesiones y enfermedades del caballo de AR. Su prevención y tratamiento. Incidencias en el proceso de control del dopaje. Excepciones y autorizaciones.
  - Cuidados y manejo del caballo de AR. Especificidad en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75416

- Equipos y arreos para la monta. Equipamientos para la protección del caballo. Especificidad según la disciplina.
- Técnicas y manejos para la recuperación de los caballos post esfuerzo en la AR.
- Valoración de los cuidados específicos como método para mantener la salud y bienestar del caballo de AR.
- 5. Detecta, identifica y selecciona caballos en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas, analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos, analizando los modelos de preparación a largo plazo del caballo.
  - Capacidades condicionales y coordinativas del caballo para las disciplinas de salto, doma y CCE.
  - Patrones de comportamiento y conductas del caballo de ARD en las disciplinas de salto, doma y CCE.
  - Evolución de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo en las diferentes etapas de la vida deportiva.
    - Análisis general.
    - Por disciplinas.
  - Planes de detección, identificación y selección de talentos para cada disciplina deportiva en el mercado.
    - Razas y líneas más importantes por disciplina.
    - Edades y niveles de competición.
  - Análisis de los mercados:
    - Mercados de ejemplares particulares.
    - Mercado en criadores y ganaderías...
    - Precios, líneas y tendencias.
  - Salones, subastas y competiciones.
  - Criterios de valoración.
    - Nivel de salud y revisiones veterinarias.
    - Técnica, contrastaciones y pruebas.
    - Prestaciones deportivas. Resultados en entrenamiento y competición.

Módulo específico de enseñanza deportiva: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO ECUESTRE

Código: MED-HIHI305

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Dirige y gestiona los medios, equipos e instalaciones de un centro ecuestre, analizando las características de los mismos, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar, y aplicando procedimientos de selección y optimización establecidos.
  - a. Se han identificado los recursos del entorno de un centro ecuestre, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar.
  - b. Se han relacionado las necesidades materiales, equipos e instalaciones de un centro ecuestre con las actividades que pueda desarrollar.
  - Se han justificado los criterios de selección de los medios materiales, equipos e instalaciones propios de un centro ecuestre en función de las actividades que realiza.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- d. Se han justificado los criterios de selección de los recursos materiales y caballos necesarios de enseñanza y entrenamiento en un centro ecuestre.
- e. Se han analizado y aplicado procedimientos de optimización de uso de medios materiales, caballos, equipos e instalaciones de un centro ecuestre en función de su actividad.
- f. Se han justificado las normas de uso del material, caballos e instalaciones en las sesiones de enseñanza y entrenamiento por parte de los técnicos implicados en centro ecuestre.
- g. Se ha valorado la importancia del uso de medios materiales, y de los equipos e instalaciones adecuados con el fin de respetar el bienestar del caballo y los valores y actitudes propios del deportista.
- Supervisa las condiciones específicas de seguridad de las instalaciones, medios y recursos humanos de un centro ecuestre, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.
  - a. Se ha identificado la normativa vigente referente a la seguridad de un centro ecuestre, y se han analizado las condiciones que han de cumplir las instalaciones y los medios de un centro ecuestre.
  - b. Se han identificado los posibles riesgos laborales, específicos de cada puesto de trabajo, en relación con la normativa vigente, describiendo las situaciones de riesgo, enfermedades profesionales y accidentes más frecuentes de un centro ecuestre.
  - c. Se han aplicado los procedimientos de supervisión de la seguridad e higiene en el centro ecuestre en relación con la normativa vigente.
  - d. Se ha elaborado un plan específico de prevención de accidentes y riesgos laborales incluyendo los protocolos de actuación en caso de emergencia en un centro ecuestre.
  - e. Se ha valorado la importancia de una actitud de prevención de riesgos en el ámbito de gestión de un centro ecuestre.
  - f. Se ha analizado y ejemplificado la normativa sobre accesibilidad en un centro ecuestre por parte de personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Gestiona, dirige y coordina el funcionamiento de un centro ecuestre, identificando las características organizativas, y recursos humanos, aplicando los procedimientos establecidos.
  - a. Se ha elaborado el organigrama estructural del centro ecuestre. Identificando las diversas áreas de funcionamiento.
  - b. Se han analizado las características organizativas de cada área en función de las actividades a desarrollar.
  - c. Se ha relacionado el perfil profesional y académico del personal con las características funcionales de cada área del centro ecuestre.
  - d. Se han justificado los procedimientos de dirección y coordinación de las diferentes áreas de funcionamiento.
  - e. Se ha valorado el trabajo en equipo, la actitud tolerante, la cooperación y el respeto a los demás en la dirección y gestión de los recursos humanos de un centro ecuestre.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75418

- f. Se han analizado los procedimientos administrativos específicos relativos a la gestión de un centro ecuestre.
- g. Se han identificado las obligaciones contables, fiscales y laborales, específicas de una organización deportiva o empresa cuyo objetivo de actuación es la explotación de un centro ecuestre.
- h. Se han cumplimentado los protocolos de declaración-liquidación de los impuestos de IAE, IVA, IRPF, e Impuesto de Sociedades propias a la explotación de un centro ecuestre.
- 4. Orienta al jinete sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo superior en hípica, analizando los itinerarios y el entorno profesional.
  - a. Se han analizado y clasificado las posibles salidas profesionales de los técnicos deportivos en hípica.
  - b. Se ha analizado el perfil del técnico deportivo, necesario en cada una de las posibles salidas profesionales de los técnicos en hípica.
  - c. Se ha analizado la relación que debe existir entre los objetivos del entorno profesional y los contenidos que los desarrollan.
  - d. Se han analizado las características y motivaciones de los jinetes y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales en el ámbito de la hípica.
  - e. Se ha analizado y gestionado la documentación necesaria para el acceso a los cursos de formación de los técnicos deportivos en hípica.
  - f. Se han analizado las especializaciones profesionales recogidas en la titulación oficial y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
  - g. Se ha valorado la importancia de la formación permanente en los diferentes ámbitos del deporte hípico como medio de adaptación a las demandas sociales.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- Dirige y gestiona los medios, equipos e instalaciones de un centro ecuestre, analizando las características de los mismos, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar, y aplicando procedimientos de selección y optimización establecidos.
  - Centro ecuestre:
    - Definición, recursos e infraestructura.
    - Actividades y sus características.
  - Medios materiales propios de un centro ecuestre:
    - Características.
    - Criterios de selección.
    - Medios para la enseñanza y entrenamiento: caballos y equipamiento.
    - Optimización de uso y sus procedimientos.
  - Normas de uso de materiales, caballos e instalaciones.
  - Normativa sobre protección animal, bienestar del caballo.
- Supervisa las condiciones específicas de seguridad de las instalaciones, medios y recursos humanos de un centro ecuestre, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75419

- Normativa de seguridad e higiene en un centro ecuestre. Instalaciones y medios materiales.
  - Riesgos laborales específicos.
  - Enfermedades profesionales.
  - Accidentes.
  - La prevención.
- Plan específico de prevención de accidentes y riesgos laborales en un centro ecuestre.
  - Protocolos en caso de emergencia.
- Procedimientos de supervisión de la seguridad e higiene.
- Accesibilidad a las instalaciones del centro ecuestre.
- Gestiona, dirige y coordina el funcionamiento de un centro ecuestre, identificando las características organizativas, y recursos humanos, aplicando los procedimientos establecidos.
  - Estructura organizativa de un centro ecuestre:
    - Áreas de funcionamiento. Características.
    - Dirección y coordinación.
  - Personal de un centro ecuestre:
    - Perfil profesional.
    - Perfil académico.
  - Procedimientos administrativos específicos de un centro ecuestre:
    - Núcleo zoológico. Normativa. Código de explotación ganadera.
    - Libro de registro de ganado.
    - Controles veterinarios.
  - Obligaciones contables, fiscales y laborales de un centro ecuestre.
    - Régimen especial agrario.
    - Contratos laborales específicos.
    - Protocolos específicos.
- 4. Orienta al jinete sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo superior en hípica, analizando los itinerarios y el entorno profesional.
  - Los técnicos deportivos en hípica:
    - Análisis de las salidas profesionales.
    - Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.
    - Entorno profesional del técnico superior en hípica.
  - Características y motivaciones de los jinetes y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.
  - Los cursos de formación: información general, requisitos de acceso, documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
  - La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.

Módulo específico de enseñanza deportiva: ENTRENAMIENTO TÉCNICO-TÁCTICO EN HÍPICA

Código: MED-HIHI306

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Valora la ejecución deportiva del binomio en el nivel de alto rendimiento deportivo (ARD), analizando los principios biomecánicos del movimiento deportivos, justificando la selección de información necesaria y aplicando técnicas e instrumentos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- a. Se han analizado los principios biomecánicos que influyen en las acciones del jinete durante la ejecución deportiva del ARD.
- b. Se han analizado los principios biomecánicos que influyen en el modelo técnico utilizado por el caballo en la ejecución deportiva de ARD.
- c. Se han clasificado los factores técnicos que pueden afectar la ejecución deportiva del binomio en el ARD.
- d. Se han justificado los factores físicos y técnicos que pueden afectar al caballo en su ejecución deportiva en el ARD.
- e. Se han establecido y justificado los criterios de preferencia en el tratamiento de la información obtenida en la observación.
- f. Se han fundamentado los instrumentos de análisis y observación empleados en la práctica.
- g. Se ha valorado la importancia que tiene la información obtenida mediante el análisis biomecánico en la mejora de la ejecución técnica del binomio.
- Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y las competiciones hípicas de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento y edición de la información y las imágenes.
  - a. Se han seleccionado y establecido los elementos de la ejecución deportiva del binomio que pueden ser valoradas a través de nuevas tecnologías y medios audiovisuales.
  - b. Se han seleccionado los medios audiovisuales y nuevas tecnologías adecuados en el análisis y seguimiento del rendimiento del binomio durante el entrenamiento y la competición.
  - c. Se han definido los protocolos de obtención, registro, evaluación y comparación de los datos obtenidos a través de nuevas tecnologías y medios audiovisuales.
  - d. Se han descrito las características de los medios audiovisuales y de procesamiento de las imágenes necesarias en el registro y valoración de las técnicas de Hípica.
  - e. Se han relacionado los diferentes tipos de planos y las diferentes técnicas de filmación con las técnicas y tácticas utilizadas durante las pruebas de doma, salto y concurso completo.
  - f. Se han aplicado técnicas de filmación adaptadas a las necesidades de saltos, doma clásica y concurso completo en situación de entrenamiento y competición.
  - g. Se han aplicado técnicas de montaje de filmaciones con los medios audiovisuales adecuados.
  - h. Se ha valorado la importancia de la utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías en el registro y valoración del entrenamiento y la competición en el ARD.
- 3. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de saltos, analizando las características del comportamiento técnico/táctico en la disciplina, y justificando los errores técnicotácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75421

actividades y tareas de trabajo técnico táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.

- a. Se ha detallado el comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición de ARD en la disciplina de salto, fundamentando las características del modelo técnico utilizado en cada caso.
- Se ha valorado el comportamiento táctico del jinete con respecto al caballo en el entrenamiento y en la competición detectando las posibles variaciones en el seguimiento y aplicación del modelo táctico establecido para el ARD en la disciplina de salto.
- c. Se han relacionado los indicadores del comportamiento del caballo que ponen de manifiesto sus niveles de motivación y colaboración durante el entrenamiento y la competición de salto de ARD, con el comportamiento táctico del jinete.
- d. Se han categorizado y justificado los errores técnico/tácticos del jinete, observados durante el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- e. Se han priorizado las áreas de intervención preferente, en la corrección de los errores técnicos/tácticos del jinete, durante el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- f. Se han establecido y justificado las correcciones técnicas aplicables a las desviaciones observadas respecto al modelo técnico de saltos, durante el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- g. Se han categorizado las correcciones propuestas en el comportamiento táctico del jinete de saltos de ARD.
- h. Se ha diseñado un plan de actividades y una programación de tareas de mejora técnico-táctica en el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- Se han demostrado las técnicas específicas de monta utilizadas en el entrenamiento de ARD de saltos.
- j. Se ha valorado la importancia del análisis del comportamiento técnico-táctico del binomio, la identificación de los errores, la relación con tareas de corrección, el diseño de actividades y tareas de trabajo técnico-táctico y la demostración de las técnicas específicas de monta en el nivel de ARD.
- k. Se han establecido y justificado los criterios de evaluación de la actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición en esta disciplina.
- I. Se ha valorado la importancia de la actitud del binomio relacionándola con el rendimiento en el entrenamiento y la competición en esta disciplina.
- 4. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de doma clásica, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.
  - a. Se ha detallado el comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición de ARD fundamentando las características del modelo técnico utilizado en cada caso.
  - b. Se ha valorado el comportamiento táctico del jinete con respecto al caballo en el entrenamiento y en la competición detectando las posibles variaciones en el seguimiento y aplicación del modelo táctico establecido para el ARD.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- c. Se han relacionado las posibles variaciones o afectaciones en el modelo técnico-táctico del binomio susceptibles de producirse como consecuencia del análisis y valoración de los cambios en los factores ambientales y del entorno de la competición.
- d. Se han relacionado los indicadores del comportamiento del caballo que ponen de manifiesto sus niveles de motivación y colaboración durante el entrenamiento y la competición de doma clásica de ARD, con el comportamiento táctico del jinete.
- e. Se han categorizado y justificado los errores técnico-tácticos observados en la ejecución deportiva de ARD en doma.
- f. Se han priorizado las áreas de intervención preferente, en la corrección de los errores técnico-tácticos observados en el entrenamiento y la competición.
- g. Se han establecido y justificado las correcciones técnicas aplicables a las desviaciones observadas respecto al modelo técnico.
- h. Se han categorizado las correcciones propuestas en el comportamiento táctico del jinete tanto en el entrenamiento como en la competición de ARD.
- Se ha diseñado un plan de actividades y una programación de tareas de mejora técnico-táctica.
- Se han demostrado las técnicas específicas de monta utilizadas en el entrenamiento de ARD de doma clásica.
- k. Se ha valorado la importancia del análisis del comportamiento técnico-táctico del binomio, la justificación de sus errores, la relación con tareas de corrección, el diseño de actividades y tareas de trabajo técnico táctico y la demostración de las técnicas específicas de monta en este nivel.
- I. Se han establecido y justificado los criterios de evaluación de la actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición en ésta disciplina.
- m. Se ha valorado la importancia de la actitud del binomio relacionándola con el rendimiento en el entrenamiento y la competición en esta disciplina.
- 5. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de concurso completo, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.
  - a. Se ha detallado el comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición de ARD en la disciplina de CCE, fundamentando las características del modelo técnico utilizado en cada caso.
  - b. Se ha valorado el comportamiento táctico del jinete con respecto al caballo en el entrenamiento y en la competición detectando las posibles variaciones en el seguimiento y aplicación del modelo táctico establecido para el ARD en la disciplina de CCE.
  - c. Se han relacionado los indicadores del comportamiento del caballo que ponen de manifiesto sus niveles de motivación y colaboración durante el entrenamiento y la competición de CCE en el ARD, con el comportamiento táctico del jinete.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- d. Se han categorizado y justificado los errores técnico-tácticos del jinete, observados durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- e. Se han priorizado las áreas de intervención preferente, en la corrección de los errores técnico-tácticos del jinete, durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- f. Se han establecido y justificado las correcciones técnicas aplicables a las desviaciones observadas respecto al modelo técnico durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- g. Se han categorizado las correcciones propuestas a las desviaciones observadas en el comportamiento táctico del tanto en el entrenamiento como en la competición de CCE de ARD.
- Se ha diseñado un plan de actividades y una programación de tareas de mejora técnico-táctica durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- i. Se han demostrado las técnicas específicas de monta utilizadas en el entrenamiento de ARD de CCE.
- j. Se ha valorado la importancia del análisis del comportamiento técnico-táctico del binomio, la identificación de los errores, la relación con las tareas de corrección, el diseño de las actividades y las tareas de trabajo técnico-táctico y la demostración de las técnicas específicas de monta en el nivel de ARD.
- k. Se han establecido y justificado los criterios de evaluación de la actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición en esta disciplina.
- I. Se ha valorado la importancia de la actitud del binomio relacionándola con el rendimiento en el entrenamiento y la competición en esta disciplina.
- 6. Dirige el entrenamiento técnico-táctico del binomio en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del alto rendimiento y justificando las medidas y estrategias de control de la contingencia.
  - a. Se han caracterizado los diferentes medios y métodos específicos de entrenamiento técnico-táctico del binomio para el ARD en las tres disciplinas.
  - Se han priorizado los ejercicios generales y específicos para el entrenamiento y la competición del binomio en el ARD, en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.
  - c. Se ha valorado la importancia de integrar el entrenamiento de la actitud y conducta del caballo en el entrenamiento técnico-táctico de las tres disciplinas hípicas.
  - d. Se han justificado las interacciones entre los diferentes medios y métodos de entrenamiento en cada una de las disciplinas olímpicas en hípica.
  - e. Se han categorizado las diferentes áreas susceptibles de generar contingencias que puedan afectar al entrenamiento técnico-táctico del binomio en el ARD, en las disciplinas olímpicas de hípica.
  - f. Se han establecido los protocolos de análisis de nuevos entornos o situaciones de entrenamiento.
  - g. Se han diseñado los planes generales de actuación adecuados para reducir la influencia de las contingencias en el entrenamiento del binomio.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75424

- Se han identificado los mecanismos de prevención y control de contingencias durante el entrenamiento del binomio en el ARD en las disciplinas olímpicas de hípica.
- Se ha valorado la importancia de la utilización de medidas y estrategias de control de la contingencia, y la necesidad de aplicación de medios y métodos específicos para ello en la dirección del entrenamiento en el ARD.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS**

- Valora la ejecución deportiva del binomio en el nivel de alto rendimiento deportivo (ARD), analizando los principios biomecánicos del movimiento deportivos, justificando la selección de información necesaria y aplicando técnicas e instrumentos.
  - Principios biomecánicos que influyen en los gestos técnicos que conforman las acciones del jinete en la ejecución deportiva del ARD.
  - Principios biomecánicos que influyen en el modelo técnico utilizado por el caballo en la ejecución deportiva del ARD.
  - Instrumentos y técnicas de análisis utilizadas en la valoración de la ejecución técnica del binomio.
    - Observación de la ejecución técnica. Confección de listas de control.
    - Escalas de clasificación, descriptivas y de puntuación atendiendo a la corrección de ejecución técnica del jinete, y el efecto producido.
  - Factores para la evaluación general del modelo técnico del binomio: Criterios preferentes. Mantenimiento del modelo técnico.
  - Factores físicos y técnicos:
    - Coordinación de movimientos.
    - Aprovechamiento de fuerzas.
    - Reducción de las tensiones musculares.
    - Aplicación de las fuerzas de dirección y de los momentos óptimos.
  - Ejecución de los aires, desplazamientos y trayectorias. Factores técnicos.
    - Ejercicios básicos y transiciones.
    - Ejecución técnica en situaciones de entorno cambiante y fatiga.
    - Locomoción y su relación con "tempo", "amplitud", y "equilibrio".
    - Estética y corrección en el empleo de acciones técnicas del jinete.
  - Criterios de evaluación de la actitud del binomio.
- 2. Utiliza las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en el registro y en la valoración del entrenamiento y de las competiciones hípicas de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos de procesamiento y la edición de la información y las imágenes.
  - La observación de la ejecución técnica del binomio durante el entrenamiento y la competición a través de las nuevas tecnologías.
  - Protocolos de obtención, análisis y comparación de datos.
  - Instrumentos de recogida de datos.
  - Estudios cinemáticos y cinéticos:
    - Cámaras de video: características y mantenimiento.
    - Técnicas de filmación.
    - Edición de video. Programas.
  - Análisis asistido por ordenador.
    - Programa ATD (Análisis de la técnica deportiva).
    - Estudios comparativos.

cve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75425

- Otros instrumentos de medición del rendimiento: estudios electromiográficos.
- 3. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de salto, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnicotácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.
  - Los modelos técnicos del caballo y del jinete en la disciplina de salto:
    - Características.
    - Análisis, variaciones y detección causas.
    - Influencias del entorno y factores ambientales.
    - Evaluación.
    - Demostraciones técnicas.
  - El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en la disciplina de saltos.
    - Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición.
  - Características del movimiento en general: ritmo, velocidad, impulsión y equilibrio.
  - Modelo técnico y mantenimiento.
  - Ejercicios específicos.
  - Estado de forma condicional.
  - Nivel de rendimiento técnico.
  - Actitud e interrelación binomio.
    - Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento:
  - Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos...
  - Naturaleza y causas.
    - Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición.
    - Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos...
    - Naturaleza y causas.
  - La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
    - Indicadores y detección de variaciones.
    - Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
    - Metodología de la corrección de los errores.
    - Análisis y detección.
    - Criterios de priorización o preferencia.
    - Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
    - Aspectos tácticos de relación con el caballo.
- 4. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de doma clásica, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.
  - Los modelos técnicos del caballo y del jinete en la disciplina:
    - Características.
    - Análisis, variaciones y detección causas.
    - Influencias del entorno y factores ambientales.
    - Evaluación.

ve: BOE-A-2010-13563

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75426

- Demostraciones técnicas.
- El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en doma clásica.
- Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y la competición.
  - Aires y movilidad general.
  - Modelo técnico y mantenimiento.
  - Ejercicios específicos.
  - Estado de forma condicional.
  - Nivel de rendimiento técnico.
  - Actitud e interrelación binomio.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento:
  - Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
  - Naturaleza y causas.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición.
  - Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
  - Naturaleza y causas.
- La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
  - Indicadores y detección de variaciones.
  - Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
  - Metodología de la corrección de los errores.
- Criterios de priorización o preferencia.
  - Análisis y detección.
  - Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
  - Aspectos tácticos de relación con el caballo.
- 5. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de concurso completo, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.
  - Los modelos técnicos del caballo y del jinete en la disciplina de CCE, prueba de cross:
    - Características.
    - Análisis, variaciones y detección causas.
    - Influencias del entorno y factores ambientales.
    - Evaluación.
    - Demostraciones técnicas.
  - El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en la disciplina de CCE, referido a la prueba de cross.
  - Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y la competición.
    - Características del movimiento en general: ritmo, velocidad, impulsión v equilibrio.
    - Modelo técnico y mantenimiento.
    - Ejercicios específicos.
    - Estado de forma condicional.
    - Nivel de rendimiento técnico.
    - Actitud e interrelación del binomio.
  - Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento de cross:
    - Errores del jinete y del caballo. Según modelo, ejecución, tácticos...

:ve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75427

- Naturaleza y causas.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición. Prueba de cross.
  - Errores del jinete y del caballo. Según modelo, ejecución, tácticos.
  - Naturaleza y causas.
- La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
  - Indicadores y detección de variaciones.
  - Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
  - Metodología de la corrección de los errores.
  - Análisis y detección.
  - Criterios de priorización o preferencia.
  - Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
  - Aspectos tácticos de relación con el caballo.
- 6. Dirige el entrenamiento técnico-táctico del binomio en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del alto rendimiento y justificando las medidas y estrategias de control de la contingencia.
  - Áreas susceptibles de generar contingencias.
  - Las influencias de las contingencias en el rendimiento deportivo del caballo, el jinete y el binomio.
  - Mecanismo de prevención y control de contingencia.
  - Los medios y métodos específicos de entrenamiento para control y reducción contingencias.
  - Adquisición, perfeccionamiento y variación de modelos técnicos.
    - Reproducción de los modelos: observación y análisis de modelos, concienciación y visualización, repetición de situaciones técnicas.
  - Ejecución de los ejercicios generales, específicos y de competición:
  - Trabajo en pista y en el exterior.
  - Métodos de entrenamiento generales: capacidad aeróbica, anaeróbica y mixta.
  - Métodos aplicados a las diferentes disciplinas:
    - Intervalos y repeticiones. Programa de intensidades progresivas.
    - Entrenamiento físico y técnico con y sin obstáculos.
    - Entrenamiento técnico-táctico.
    - Relación entre el entrenamiento de la actitud y comportamiento del caballo con el entrenamiento técnico-táctico.
  - Interacciones en el entrenamiento.

Módulo específico de enseñanza deportiva: DIRECCIÓN TÉCNICA EN COMPETICIONES HÍPICAS DE ARD Código: MED-HIHI307

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Dirige al binomio jinete-caballo en competiciones de alto rendimiento en saltos, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.
  - a. Se han caracterizado las diferentes estrategias de dirección del binomio en competiciones de alto rendimiento deportivo (ARD) en la disciplina de saltos.

cve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Se han fundamentado las variables de las que dependen las estrategias de dirección y comportamiento del binomio en la competición de ARD en la disciplina de salto.
- c. Se han analizado los factores del entorno y ambientales en relación con su influencia en el desarrollo de la competición de ARD en doma clásica.
- d. Se han justificado y elaborado los protocolos de detección y seguimiento de los cambios en los factores del entorno y ambientales que recomienden la variación de los planes o estrategias de dirección y de comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en doma clásica.
- e. Se han analizado las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo que permiten aprovechar o minimizar la influencia de los factores del entorno y ambientales.
- f. Se han analizado las limitaciones que establece el reglamento en el diseño y aplicación de las estrategias de dirección y comportamiento del binomio en competiciones de ARD en la disciplina de salto.
- g. Se han relacionado los cambios en la normativa con los cambios en las estrategias de dirección y comportamiento del binomio en la competición.
- h. Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y las posibles variaciones en el entorno de la competición.
- 2. Dirige al binomio (jinete-caballo) y los equipos en competiciones de alto rendimiento en doma clásica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa y las condiciones del entorno de la competición, aplicando procedimientos establecidos.
  - a. Se han caracterizado las diferentes estrategias de dirección del binomio y del equipo en competiciones de alto rendimiento en doma clásica.
  - Se han fundamentado las variables de las que dependen las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición de ARD en la disciplina de doma clásica.
  - c. Se han analizado los factores del entorno y ambientales en relación con su influencia en el desarrollo de la competición de ARD en doma clásica.
  - d. Se han justificado y elaborado los protocolos de detección y seguimiento de los cambios en los factores del entorno y ambientales que recomienden la variación de los planes o estrategias de dirección y de comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en doma clásica.
  - e. Se han analizado las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo que permiten aprovechar o minimizar la influencia de los factores del entorno y ambientales.
  - f. Se han analizado las limitaciones que establece el reglamento en el diseño y aplicación de las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en doma clásica.
  - g. Se han relacionado los cambios en la normativa con los cambios en las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- h. Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y las posibles variaciones en el entorno de la competición.
- 3. Dirige al binomio (jinete-caballo) en competiciones de alto rendimiento en concurso completo valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.
  - a. Se han caracterizado las diferentes estrategias de dirección del binomio y del equipo en competiciones de alto rendimiento en CCE.
  - Se han fundamentado las variables de las que dependen las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición de ARD en la disciplina de CCE.
  - c. Se han analizado los factores del entorno y ambientales en relación con su influencia en el desarrollo de la competición de ARD en CCE.
  - d. Se han justificado y elaborado los protocolos de detección y seguimiento de los cambios en los factores del entorno y ambientales que recomienden la variación de los planes o estrategias de dirección y de comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en CCE.
  - e. Se han analizado las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo que permiten aprovechar o minimizar la influencia de los factores del entorno y ambientales.
  - f. Se han analizado las limitaciones que establece el reglamento en el diseño y aplicación de las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en CCE.
  - g. Se han relacionado los cambios en la normativa con los cambios en las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición.
  - h. Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y las posibles variaciones en el entorno de la competición.
- 4. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en salto, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorridos y trazados, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.
  - a. Se han fundamentado los elementos que pueden influir en el diseño técnico de las competiciones de ARD en la disciplina de saltos.
  - Se han categorizado los obstáculos y trazados que determinan el nivel y la dificultad de los recorridos en las competiciones de ARD en la disciplina de salto.
  - c. Se han analizado e interrelacionado los diferentes componentes técnicotácticos de los recorridos de saltos, que determinan el nivel y la dificultad en las competiciones de ARD en la disciplina de salto.
  - d. Se han relacionado las características de los diferentes tipos de suelo, entornos y factores ambientales con la dificultad técnica de los recorridos de ARD en competiciones de saltos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- e. Se han analizado y elaborado protocolos de observación y revisión de las condiciones del suelo, entorno y de los factores ambientales susceptibles de provocar variaciones en el diseño técnico de los recorridos de saltos en competiciones de ARD.
- f. Se han justificado los criterios utilizados en el diseño de recorridos en competiciones de ARD de salto, relacionándolos con las características de la competición, las condiciones del suelo, el entorno y los factores ambientales.
- g. Se han analizado las limitaciones reglamentarias en el diseño y la construcción de un recorrido de saltos de ARD, en función de las características y nivel de la competición.
- h. Se han elaborado procedimientos de localización de los riesgos y peligros en el diseño y construcción de un recorrido de saltos de ARD.
- i. Se ha tenido en cuenta la salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño técnico de competiciones de ARD en la disciplina de salto.
- Se ha valorado el nivel de dificultad de un recorrido en función del nivel de adiestramiento del caballo de ARD de salto.
- 5. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento de doma clásica, seleccionando las características técnicas, dificultades en el trazado, composición de las reprises, valorando la influencia de los diferentes tipos de suelo y otros factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.
  - a. Se han categorizado los elementos técnicos, movimientos, figuras y trazados que determinan el nivel y la dificultad de las reprises en las competiciones de ARD en doma clásica.
  - Se han especificado los ejercicios y movimientos incluidos en el diseño de reprises libres con música, relacionándolos con los trazados elegidos y los diferentes niveles de dificultad en su ejecución.
  - c. Se han establecido los procedimientos de análisis de los aires y movimientos de diferentes caballos, determinando los "tempos" acordes para cada uno de ellos.
  - d. Se han justificado los criterios utilizados en el diseño de reprises en competiciones de ARD de doma clásica relacionándolos con las características de la competición, las condiciones del suelo, el entorno y los factores ambientales.
  - e. Se han analizado las limitaciones reglamentarias en el diseño y trazado de reprises, en función de las características y nivel de la competición.
  - f. Se han analizado los criterios de selección de la composición musical en relación con los tempos del caballo y el diseño y trazado de las reprises.
  - g. Se han analizado y elaborado protocolos de observación y revisión de las condiciones del suelo, entorno y de los factores ambientales que influyen en el diseño técnico de competiciones de ARD en doma clásica.
  - h. Se ha tenido en cuenta la salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño técnico de competiciones de ARD en doma clásica.
- 6. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en concurso completo, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75431

recorrido de campo a través/cross, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- a. Se han fundamentado los elementos que pueden influir en el diseño técnico de las competiciones de ARD en la disciplina de CCE.
- b. Se han categorizado los elementos técnicos, y trazados que determinan el nivel y la dificultad de los recorridos de la prueba de fondo en las competiciones de ARD en la disciplina de CCE.
- c. Se han analizado e interrelacionado los diferentes componentes técnicotácticos de los recorridos de cada una de las fases de una prueba de fondo, que determinan el nivel y la dificultad en las competiciones de ARD en la disciplina de CCE.
- d. Se han relacionado las características de los diferentes tipos de suelo, entornos y factores ambientales con la dificultad técnica de los recorridos de ARD en competiciones de CCE.
- e. Se han analizado y elaborado protocolos de observación y revisión de las condiciones del suelo, entorno y de los factores ambientales susceptibles de provocar variaciones en el diseño técnico de los recorridos de cada una de las fases de una prueba de fondo en una competición de ARD de CCE.
- f. Se han justificado los criterios utilizados en el diseño de recorridos y trazados de cada una de las fases de una prueba de fondo, en competiciones de ARD de CCE, relacionándolos con las características de la competición, las condiciones del suelo, el entorno y los factores ambientales.
- g. Se han analizado las limitaciones reglamentarias en el diseño y construcción de un recorrido de cada una de las fases de una prueba de fondo en una competición de ARD de CCE, en función de las características y del nivel de la competición.
- Se han elaborado procedimientos de localización de los riesgos y peligros en el diseño y construcción de un recorrido de steeple-chase y cross de una competición de ARD de CCE.
- Se ha tenido en cuenta la salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño técnico de las fases de una prueba de fondo en competiciones de ARD de CCE.
- Se ha valorado el nivel de dificultad de un recorrido de steeple-chase y cross en función del nivel de adiestramiento del caballo de ARD de CCE.
- 7. Dirige al equipo técnico en la competición de alto rendimiento de salto, doma clásica y concurso completo, justificando las funciones de los técnicos especialistas en la competición, y los criterios de organización de los equipos técnicos.
  - a. Se ha caracterizado la actividad de los diferentes técnicos especialistas en las áreas de atención cuidado y salud del caballo y la preparación física, mental y emocional del jinete, especificando los detalles de su función, sus competencias y sus posibles influencias sobre el rendimiento del binomio.
  - Se han justificado los principios de elaboración de los planes generales de coordinación entre las actividades de los diferentes miembros del equipo técnico durante los periodos de entrenamiento.

sve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75432

- c. Se han justificado los principios de elaboración de los planes específicos de coordinación entre las actividades de los diferentes miembros del equipo técnico antes, durante y después de las competiciones.
- d. Se han determinado los procedimientos de toma de decisiones, transmisión de información, coordinación y supervisión de las actuaciones de cada técnico especialista del equipo técnico.
- e. Se han justificado las medidas de control y detección de desviaciones en los planes de actuación diseñados para los diferentes técnicos especialistas que forman el equipo técnico.
- f. Se han relacionado las características de los nuevos entornos o situaciones de entrenamiento y/o competición con los posibles cambios en los planes generales y específicos de actuación del equipo técnico.
- g. Se han justificado los criterios de planificación y programación de las reuniones de coordinación del equipo técnico en un supuesto práctico de entrenamiento y de competición.
- Se ha valorado la importancia de la composición, organización y coordinación en sus actuaciones del equipo técnico de especialistas en la competición de ARD.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- 1. Dirige al binomio jinete-caballo en competiciones de alto rendimiento en saltos, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico/tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.
  - Estrategias de dirección del binomio y los equipos en ARD de saltos:
    - Características.
    - Plan de actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipo/s.
    - Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de las variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
  - Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de saltos:
    - Características técnicas de la competición.
    - Lugar de la competición y características.
    - Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
    - Factores ambientales y del entorno de la competición.
    - Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
    - El desarrollo de la competición.
  - Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- 2. Dirige al binomio (jinete-caballo) y los equipos en competiciones de alto rendimiento en doma clásica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa y las condiciones del entorno de la competición, aplicando los procedimientos establecidos.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75433

- Estrategias de dirección del binomio y de los equipos en ARD de doma clásica:
  - Características.
  - Plan de actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipo/s.
  - Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de las variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de doma clásica :
  - Características técnicas de la competición.
  - Lugar de la competición y características.
  - Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
  - Factores ambientales y del entorno de la competición.
  - Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
  - El desarrollo de la competición.
- Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- 3. Dirige al binomio (jinete-caballo) en competiciones de alto rendimiento en concurso completo valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.
  - Estrategias de dirección del binomio y los equipos en ARD de CCE:
    - Características.
    - Plan actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipo/s.
    - Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
  - Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de CCE:
    - Características técnicas de la competición.
    - Lugar de la competición y características.
    - Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
    - Factores ambientales y del entorno de la competición.
    - Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
    - El desarrollo de la competición.
  - Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- 4. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en saltos, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorridos y trazados, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.
  - Reglamentación FEI sobre la disciplina de salto de alta competición.
  - Recomendaciones FEI sobre el diseño de recorridos de salto de alta competición.
  - Diseño de recorridos de saltos de alta competición.
    - Dificultades técnicas de los trazados.
    - Obstáculos, tipos, características y diseño.
  - Salud, bienestar y seguridad del caballo.

cve: BOE-A-2010-13563



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75434

- Elementos que pueden influir en el diseño de los recorridos.
  - Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de los recorridos de saltos de alta competición.
  - Protocolos de observación y revisión.
  - Nivel de adiestramiento del caballo.
- Riesgos y peligros en los recorridos de salto de alta competición:
  - Tipos, características.
  - Procedimientos de localización.
- 5. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento de doma clásica, seleccionando las características técnicas, dificultades en el trazado y composición de las reprises, valorando la influencia de los diferentes tipos de suelo y otros factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.
  - Reglamentación FEI sobre reprises clásicas y libres con música KUR nivel ARD.
  - Recomendaciones FEI diseño reprises libres con música KUR nivel ARD.
  - Diseño y elección de reprises clásicas y KUR para diferentes competiciones.
    - Dificultades técnicas en el diseño de reprises clásicas y KUR.
    - Criterios de la selección de trayectorias y diseño del recorrido en las reprises clásicas y KUR.
    - Análisis del "tempo" de los aires y movimientos del caballo: Instrumentos de medición. Determinación de "tempos" óptimos.
    - Criterios de selección musical, composición musical y Coreografía en una reprise KUR.
    - Utilización de video filmación y edición de imágenes en el diseño de reprises clásicas y KUR.
    - Valoración y criterios de puntuación para contenidos y dificultades de reprises clásicas y KUR.
    - Salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño de reprises.
       Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de ejecución de reprises clásicas y KUR en competiciones de ARD en doma clásica.
  - Protocolos de observación y revisión.
- 6. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en concurso completo, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorrido de campo a través/cross, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.
  - Reglamentación FEI sobre la disciplina de CCE de nivel alta competición.
  - Recomendaciones FEI sobre el diseño de recorridos: steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
  - Diseño de recorridos de steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
    - Dificultades técnicas de los trazados.
    - Obstáculos, tipos, características y diseño.
    - Salud, bienestar y seguridad del caballo.
  - Elementos que pueden influir en el diseño de los recorridos de steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
    - Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de los recorridos.
    - Protocolos de observación y revisión.
    - Nivel de adiestramiento del caballo.

cve: BOE-A-2010-13563



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75435

- Riesgos y peligros en los recorridos de saltos de alta competición:
  - Tipos, características.
  - Procedimientos de localización.
- Dirige al equipo técnico en la competición de alto rendimiento de saltos, doma clásica y concurso completo, justificando las funciones de los técnicos especialistas en la competición, y los criterios de organización de los equipos técnicos.
  - El equipo técnico en la competición de ARD, composición, funciones y ámbito de actuación:
    - Durante el entrenamiento.
    - Durante la competición.
    - Estructura jerárquica, relaciones interpersonales y motivación.
  - Planes de actuación del equipo técnico durante el entrenamiento y la competición:
    - Apoyo al jinete.
    - Apoyo al caballo.
    - Coordinación y supervisión del equipo técnico: criterios.
    - Actualización y revisión de planes.
  - Procedimientos de control y detección de desviaciones en los planes de actuación.

# Módulo específico de enseñanza deportiva: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETICIONES HÍPICAS DE ARD Código: MED-HIHI308

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Determina el momento y circunstancias idóneas para la realización de un evento hípico de tecnificación, analizando el programa de entrenamiento del binomio, la temporada deportiva, y las circunstancias socioeconómicas del entorno.
  - a. Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de la RFHE.
  - b. Se ha analizado la idoneidad de las fechas en función del ciclo de entrenamiento anual.
  - c. Se han analizado las circunstancias socioeconómicas y deportivas que pueden influir en el éxito de participación de deportistas y público en general, durante el desarrollo del evento hípico.
  - d. Se han analizado las posibilidades de éxito de la organización de un evento hípico en relación con la demanda de la disciplina deportiva hípica.
  - e. Se han identificado las condiciones técnicas y medios que se requieren para la solicitud y posterior realización de una competición de nivel de tecnificación.
- Organiza y gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, económicos, y los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que los regula.
  - Se han analizado los criterios presupuestarios de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
  - Se ha analizado los criterios de viabilidad de un proyecto de evento deportivo hípico de nivel de tecnificación en relación al presupuesto.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- c. Se han identificado y concretado los procedimientos de gestión de subvenciones, patrocinios y publicidad como fuentes de financiación de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- d. Se han justificado las necesidades de personal, material y logística, en la organización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- e. Se han identificado los procedimientos administrativos, las condiciones técnicas y medios necesarios para la solicitud y realización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- f. Se han seleccionado los procedimientos de gestión de los espacios, medios materiales y humanos necesarios en la organización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- g. Se han identificado los procedimientos administrativos, las condiciones técnicas y medios necesarios para la solicitud y realización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- h. Se han analizado las funciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los binomios participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- Se han analizado la normativa laboral y fiscal vigente, en relación con las funciones de contratación, facturación y entrega de premios de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- j. Se han valorado los parámetros de calidad en la organización y realización de un evento hípico de nivel de tecnificación, en relación a infraestructura, logística, servicios y funcionamiento de la secretaria de la competición.
- 3. Gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando las condiciones de organización y seguridad y la normativa medio ambiental.
  - a. Se han justificado la aplicación de la normativa de seguridad y permisos oficiales necesarios en la organización de un evento hípico de nivel de tecnificación.
  - b. Se han clasificado las gestiones de infraestructura y logística del alojamiento de caballos en una competición de nivel de tecnificación.
  - c. Se han identificado la logística de apoyo a los jinetes y amazonas participantes, mozos y público, asistentes a una competición de nivel tecnificación.
  - d. Se han analizado las características de las instalaciones deportivas hípicas en función de los requisitos de seguridad, que se requieren en la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
  - e. Se han seleccionado los seguros de responsabilidad civil necesarios en la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
  - f. Se ha seleccionado la señalización interior necesaria para permitir el transito de personas, caballos y vehículos en condiciones de máxima seguridad durante la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
  - g. Se ha valorado el plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición hípica de tecnificación, identificando los medios y recursos necesarios.
  - Se han justificado las medidas de protección contra actos antisociales y de violencia en el deporte, durante la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- i. Se ha evaluado el plan de evacuación del recinto durante la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- j. Se ha valorado la importancia de conocer la normativa de seguridad y medioambiental en la gestión de eventos de tecnificación en hípica.
- 4. Gestiona la participación de los binomios en las competiciones de alto rendimiento, clasificando los requisitos administrativos y los procedimientos de inscripción, y analizando la organización del equipo de trabajo.
  - a. Se han determinado las funciones del técnico deportivo superior en hípica durante el acompañamiento a jinetes y amazonas a competiciones de alto rendimiento en las disciplinas de salto, de doma clásica y CCE.
  - Se han identificado los procedimientos administrativos de inscripción de los binomios en competiciones de alto nivel en las disciplinas de salto, doma y CCE.
  - c. Se ha analizado la documentación oficial necesaria que debe presentar el jinete y el caballo para su participación en una competición de alto rendimiento en las disciplinas de salto, doma clásica, y CCE.
  - d. Se han justificado las características que debe cumplir el personal técnico que acompaña a jinetes y caballos participantes en una competición de alto rendimiento en las disciplinas de salto, doma y CCE.
  - e. Se han clasificado las tareas de gestión del traslado y alojamiento de los jinetes y equipo auxiliar, que realiza el técnico deportivo superior en hípica para asistir a una competición hípica de alto rendimiento.
  - f. Se ha analizado el reglamento de la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y la documentación del Comité Organizador de una competición de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, de doma clásica y CCE, identificando las limitaciones administrativas y características técnico-tácticas del mismo.
  - g. Se han analizado los criterios de selección y formación de equipos y binomios y las posibles modificaciones que se dan sobre el planteamiento inicial a lo largo del desarrollo de la competición.
  - h. Se han analizado los procedimientos protocolarios por parte de los jinetes, amazonas y jefes de equipo durante los actos oficiales en las competiciones de alto nivel.
  - Se ha justificado la relevancia de las tareas administrativas y de conocimiento de la normativa por parte del técnico deportivo superior en una competición de alto rendimiento.
- 5. Gestiona el transporte de medio y largo recorrido del caballo, analizando las características de los diferentes tipos de transporte y la normativa de aplicación, y aplicando procedimientos de gestión de los permisos y tramites necesarios.
  - a. Se han fundamentado los cometidos del técnico deportivo superior en hípica en la gestión del transporte nacional e internacional de caballos.
  - b. Se han relacionado los posibles medios de transporte de largo recorrido del caballo, con la normativa que los regula.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75438

- Se han clasificado los requisitos administrativos legales para el transporte de caballos en territorio nacional, en países de la CEE, y otros países del entorno.
- d. Se han analizado los procedimientos de gestión de los permisos y documentación reglamentaria que deben acompañar al caballo durante su traslado por territorio nacional o extranjero.
- e. Se ha analizado la normativa relacionada con el bienestar animal que regula el desplazamiento de caballos en recorridos de larga distancia.
- f. Se han identificado los procedimientos de alimentación antes y durante el transporte del caballo en recorridos de larga distancia.
- g. Se ha valorado la importancia de la contratación de distintos tipos de seguro de responsabilidad civil para el transporte del caballo.
- h. Se ha elaborado un plan de transporte internacional de un grupo de caballos por distintos medios: terrestre, marítimo y aéreo.
- Se han valorado las posibles incidencias que pueden surgir durante la planificación y desarrollo de un transporte internacional de caballos, identificando las soluciones a las mismas.

#### **CONTENIDOS BÁSICOS:**

- Determina el momento y circunstancias idóneas para la realización de un evento hípico de tecnificación, analizando el programa de entrenamiento del binomio, la temporada deportiva, y las circunstancias socioeconómicas del entorno.
  - Calendario deportivo anual de las competiciones de tecnificación de las disciplinas de salto, doma clásica y CCE.
  - Memorias deportivas y económicas de organismos públicos y federaciones hípicas.
  - Reglamentos específicos de las disciplinas de saltos, doma clásica y CCE.
- 2. Organiza y gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, económicos, y los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que los regula.
  - Elaboración de presupuestos y necesidades. Avance de programa.
  - Análisis de la viabilidad económica.
  - Subvenciones y patrocinios. Formularios y normativas de subvención para la organización de competiciones hípicas.
  - Medios materiales y humanos. Necesidades logísticas.
  - Normativa vigente para la solicitud de competiciones de La RFHE.
  - Gestión de recursos y contratación de servicios.
  - Distribución y asignación de espacios.
  - Normativa laboral y fiscal. Contratación, facturación y premios.
  - Estándares de calidad.
- 3. Gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando las condiciones de organización y seguridad y la normativa medio ambiental.
  - Normativa de seguridad.
    - Permisos oficiales.
    - Requisitos de seguridad.
    - Seguros de responsabilidad civil.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75439

- Alojamiento de caballos: logística e infraestructuras.
- Logística organizativa: medidas de apoyo a participantes, público y personal auxiliar.
- Características de las instalaciones hípicas.
- Plan de seguridad:
  - Técnicas de señalización y balizamiento.
  - Medios y recursos necesarios.
  - Medidas de protección ante actos antisociales y de violencia en el deporte.
  - Planes de evacuación.
- Normativa medioambiental.
- 4. Gestiona la participación de los binomios en las competiciones de alto rendimiento, clasificando los requisitos administrativos y los procedimientos de inscripción, y analizando la organización del equipo de trabajo.
  - Técnico deportivo superior: Funciones de acompañamiento a jinetes y amazonas en competiciones hípicas de ARD.
  - Procedimientos administrativos :
    - Inscripción en competiciones.
    - Documentos oficiales del binomio.
  - Equipo técnico de apoyo:
    - Composición.
    - Funciones.
  - Gestiones de alojamiento y traslado de participantes y equipo técnico.
  - Reglamento FEI.
  - Comité organizador de competiciones hípicas de ARD: normativa específica de la competición. (Avance de programa).
  - Criterios de selección de binomios y formación de equipos de ARD.
  - Actos oficiales: normas de protocolo de los jinetes y de los jefes de equipo.
- 5. Gestiona el transporte de medio y largo recorrido del caballo, analizando las características de los diferentes tipos de transporte y la normativa de aplicación, y aplicando procedimientos de gestión de los permisos y trámites necesarios.
  - Funciones del TDS en hípica en la gestión del transporte nacional e internacional de caballos.
  - Medios de transporte de caballos de competición: largo y medio recorrido.
  - Requisitos administrativos para el transporte de medio y largo recorrido: normativa.
  - Documentación reglamentaria para el traslado de caballos.
  - Normativa sobre bienestar animal durante el transporte de largo recorrido.
  - Procedimientos sobre alimentación del caballo de alta competición en el transporte de largo recorrido.
  - Planificación del transporte internacional:
    - Plan de transporte.
    - Contratación de seguros.
    - Posibles incidencias y soluciones previstas.

Módulo específico de enseñanza deportiva: PROYECTO Código: MED-HIHI309

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en hípica, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.

ve: BOE-A-2010-13563



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- a. Se ha elegido un tema que permite integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes bloques y módulos del ciclo superior en hípica.
- b. Se ha recopilado la información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y sus contenidos.
- d. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e. Se han valorado los aspectos que pueden facilitar o dificultar el desarrollo del proyecto.
- f. Se han previsto y priorizado los recursos materiales y personales necesarios, de acuerdo con los objetivos del proyecto.
- g. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- h. Se han identificado las posibles fuentes de financiación del proyecto, en base a las necesidades del mismo.
- i. Se han identificado los aspectos que se deben controlar y de los que depende la calidad del proyecto.
- j. Se ha justificado la pertinencia y viabilidad del proyecto.
- k. Se ha valorado el rigor en la recogida de la información utilizada en la elaboración del proyecto.
- 2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.
  - a. Se han secuenciado y temporalizado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implantación del proyecto.
  - Se ha elaborado la planificación del proyecto, periodizando y programando el entrenamiento y los recursos necesarios, cuando el proyecto esté dirigido al alto rendimiento deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y CCE.
  - c. Se han determinado los recursos y la logística necesarios en cada actividad.
  - d. Se han identificado los permisos y autorizaciones necesarios en cada una de las actividades.
  - e. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
  - f. Se han identificado los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
  - g. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
  - h. Se ha hecho la valoración económica necesaria en la ejecución del proyecto.
  - i. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en las previsiones y ejecución del proyecto.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- j. Se han relacionado/utilizado de una manera integradora y sinérgica los conceptos y procedimientos adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en hípica.
- k. Se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad a la hora de elegir las actividades, la metodología y los recursos utilizados en el proyecto.
- Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.
  - a. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades, utilizando y combinando diferentes instrumentos de evaluación.
  - b. Se han definido los indicadores de calidad utilizados en la evaluación del proyecto.
  - Se han definido los procedimientos de evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización del proyecto, su posible solución y registro.
  - d. Se ha definido el procedimiento de gestión de los posibles cambios en los recursos, en las actividades o en la dinámica de cargas, en el caso del entrenamiento de alto rendimiento de un binomio (jinete-caballo) o de grupo de binomios, en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
  - e. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
  - f. Se ha establecido el procedimiento de participación en la evaluación de los jinetes y las amazonas y se han elaborado los documentos específicos.
  - g. Se ha establecido un sistema de garantía de cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este exista.
  - h. Se ha atendido a las consideraciones del tutor/director del proyecto durante la elaboración del mismo.
  - i. Se ha cumplido con el seguimiento del proyecto según el procedimiento establecido por el tutor/director.
  - j. Se ha mostrado una actitud de respeto y aceptación de las aportaciones realizadas por el tutor/director, integrando de forma constructiva las valoraciones recibidas en el proyecto.
- 4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.
  - a. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
  - b. Se han utilizado los recursos didácticos y técnicos más adecuados para la presentación y comunicación del proyecto, incluyendo las nuevas tecnologías, de forma coherente con los objetivos del proyecto.
  - c. Se ha presentado el proyecto, de forma clara, sintética, incluyendo los aspectos fundamentales que debía incluir la presentación.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75442

- d. Se ha utilizado la bibliografía actualizada sobre la fundamentación del trabajo, referenciándola de forma adecuada.
- e. Se ha contestado de forma precisa y justificada a las cuestiones realizadas sobre las características y la fundamentación del proyecto.
- f. Se ha justificado el proyecto suficientemente y se ha argumentado su implementación.
- g. Se ha ajustado en la presentación del proyecto a la estructura definida y establecida en los criterios de evaluación.
- h. Se ha presentado el proyecto, ajustándose a las características formales, estructura y apartados establecidos por el tribunal.
- i. Se han justificado, en la presentación del proyecto, las relaciones existentes entre los diferentes resultados de aprendizaje adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en hípica.
- j. Se ha demostrado poseer una visión general del proyecto, relacionando la argumentación con la finalidad y las conclusiones del proyecto.

## Módulo específico de enseñanza deportiva: FORMACIÓN PRÁCTICA Código: MED-HIHI310

### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- Identifica y analiza la estructura organizativa y el funcionamiento del centro ecuestre de prácticas relacionándola con su oferta de actividades de alto rendimiento deportivo y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad.
  - a. Se han fundamentado las relaciones del centro ecuestre de prácticas con la Federación Hípica Autonómica (FHA), RFHE y la FEI.
  - b. Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro ecuestre de prácticas.
  - c. Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro ecuestre de prácticas.
  - d. Se ha fundamentado la oferta de actividades del centro ecuestre en prácticas orientadas al alto rendimiento en hípica.
  - e. Se han relacionado las características del centro ecuestre de prácticas con la normativa de responsabilidad de los técnicos que trabajan en el mismo.
  - f. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
  - g. Se ha revisado el plan de actuación de emergencias de las instalaciones del centro ecuestre de prácticas.
  - h. Se ha identificado y analizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales e higiene en el trabajo del centro ecuestre de prácticas.
  - i. Se han revisado las condiciones laborales del personal contratado en el centro ecuestre en prácticas, en relación con la normativa sobre salud laboral.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos en hípica, relacionándola con su oferta formativa, analizando la normativa de aplicación, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.
  - a. Se han fundamentado las relaciones del centro de Formación de Técnicos deportivos en hípica con la Administración educativa correspondiente.
  - b. Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos en hípica.
  - c. Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro de formación de técnicos deportivos en hípica.
  - d. Se ha revisado la oferta de actividades vinculadas a la formación de técnicos deportivos en hípica.
  - e. Se han analizado las características del centro de formación de técnicos deportivos en hípica y la normativa sobre la responsabilidad del profesorado.
  - f. Se ha esquematizado la normativa educativa y curricular vigente sobre la formación de técnicos deportivos de hípica.
  - g. Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro de formación en prácticas.
  - h. Se han reconocido los valores presentes en las actividades formativas en un centro de formación de técnicos deportivos en hípica.
  - i. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas, aplicando las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- Colabora en la administración del centro ecuestre o centro de formación de prácticas aplicando procedimientos de gestión económica y contable.
  - a. Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro ecuestre de prácticas.
  - Se ha identificado la forma jurídica utilizada en la constitución del centro deportivo de prácticas y el grado de responsabilidad legal de los propietarios y gestores.
  - c. Se ha colaborado en los procedimientos administrativos básicos de gestión del centro deportivo de prácticas.
  - d. Se ha colaborado en la gestión de ayudas y subvenciones económicas que utiliza o puede utilizar el centro ecuestre de prácticas.
  - e. Se ha confeccionado documentación administrativa y comercial necesaria en el desarrollo de la actividad deportiva.
  - f. Se han identificado las obligaciones y exenciones fiscales y tributarias del centro ecuestre de prácticas.
  - g. Se ha realizado la declaración de impuestos del centro ecuestre de prácticas.
  - h. Se ha tenido una actitud de respeto y cumplimiento de la normativa y los procedimientos de gestión económica del centro ecuestre de prácticas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- 4. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro ecuestre de prácticas.
  - a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
  - b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.
  - c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del centro ecuestre de prácticas.
  - d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el centro ecuestre de prácticas.
  - e. Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y con los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
  - f. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.
  - g. Se ha demostrado un comportamiento ético con los deportistas y los adversarios, en especial en presencia de los medios de comunicación.
- 5. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, y colabora en los de alto rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.
  - a. Se ha propuesto la estructura y las funciones que deben desempeñarse en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en hípica.
  - b. Se han definido y aplicado los criterios de sostenibilidad en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en hípica.
  - c. Se han localizado y gestionado las posibles ayudas a la esponsorización en la organización y desarrollo del evento ecuestre o una competición hípica de nivel de tecnificación.
  - d. Se ha gestionado la financiación de la organización de un evento ecuestre o una competición hípica de nivel de tecnificación.
  - e. Se ha realizado la gestión y difusión de los resultados de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en hípica.
  - f. Se ha participado en la gestión de personal y medios materiales en las diferentes áreas de una competición o evento de tecnificación o alto rendimiento en hípica.
  - g. Se ha colaborado en la organización y realización de los actos protocolarios de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en hípica.
  - h. Se han identificado los seguros de responsabilidad necesarios en la organización de eventos deportivos.
  - i. Se han tomado las medidas de control y seguridad e identificado o elaborado el plan de emergencia y evacuación durante el transcurso del evento ecuestre.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- j. Se ha actuado de manera flexible y adaptable a las circunstancias en la organización de la competición, respetando los protocolos y directrices establecidas.
- 6. Orienta a los deportistas de alto nivel, organiza y acompaña a los deportistas en su participación en las actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, aplicando la normativa relacionada.
  - a. Se ha informado a los jinetes de alto nivel sobre la normativa que les afecta y los programas de ayuda que existen a nivel nacional y autonómico.
  - b. Se ha orientado a los jinetes de alto nivel sobre las salidas profesionales de su actividad deportiva, y de la importancia de mantener una formación académica o profesional paralelas a la vida deportiva.
  - c. Se ha revisado e informado a los jinetes sobre la normativa oficial FEI, normativa antidopaje y la documentación del comité organizador para participar en una competición internacional o de alto nivel de las disciplinas olímpicas de hípica.
  - d. Se ha realizado la inscripción del binomio y/o equipo en una competición internacional o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.
  - e. Se ha gestionado la documentación oficial necesaria que debe portar el jinete y el caballo en su participación en una competición de alto rendimiento, incluidos los seguros necesarios del jinete y caballo, en las disciplinas olímpicas de hípica.
  - f. Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en el desplazamiento de los jinetes y equipo auxiliar, de un grupo de binomios para asistir a una competición internacional o de alto nivel.
  - g. Se ha elaborado el plan de viaje y gestión del traslado y alojamiento de los jinetes y equipo auxiliar, de un grupo de binomios para su participación en una competición internacional o de alto nivel, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.
  - h. Se han trasladado a los jinetes las instrucciones técnicas y tácticas para la competición internacional o de alto nivel, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.
  - Se ha acompañado a los deportistas en las competiciones internacionales o de alto nivel, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y las normas establecidas.
  - j. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás durante la participación en la competición internacional o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
- 7. Colabora en la dirección de los jinetes y del equipo técnico durante la participación en las actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, las condiciones del entorno de competición, y aplicando procedimientos establecidos.
  - Se ha evaluado la influencia de las condiciones ambientales y del entorno de la competición de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Se ha colaborado en la dirección al binomio y al equipo en competiciones de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas de hípica, utilizando diferentes estrategias de manera eficaz y teniendo en cuenta las condiciones ambientales y del entorno.
- c. Se ha utilizado el reglamento en la elección y aplicación de estrategias de dirección del binomio y del equipo en la competición de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica.
- d. Se ha colaborado en la evaluación de la ejecución técnico-táctica del binomio y del equipo en la competición de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, utilizando las técnicas y los procedimientos de observación adecuados.
- e. Se ha colaborado en la realización de las reclamaciones en una competición internacional o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, utilizando el idioma adecuado, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- f. Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y con las posibles variaciones en el entorno en la alta competición en las disciplinas olímpicas de hípica.
- g. Se ha colaborado en la coordinación de las actividades de los diferentes miembros del equipo técnico: antes, durante y después de las competiciones de alto nivel, en las disciplinas olímpicas de hípica.
- Se ha demostrado empatía y generado credibilidad en el equipo durante la dirección en competiciones de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica.
- 8. Planifica el entrenamiento de los binomios a largo, medio y corto plazo, interpretando la información del jinete y del entorno, coordinando el equipo de especialistas y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuados.
  - a. Se ha colaborado en la elaboración del programa de detección, identificación y selección de talentos deportivos en el centro ecuestre en prácticas en las disciplinas olímpicas de hípica.
  - Se ha aplicado el programa de detección, identificación y selección de talentos deportivos para la alta competición, en las disciplinas olímpicas de hípica, en el centro ecuestre de prácticas.
  - c. Se ha seleccionado e interpretado la información facilitada por el jinete y por el equipo de especialistas del centro ecuestre de prácticas y de su entorno, necesaria en la elaboración de la programación a largo plazo.
  - d. Se ha elaborado la planificación de la preparación completa de los binomios a largo plazo, de acuerdo con los modelos utilizados en el centro ecuestre de prácticas e identificando las dinámicas de carga de los diferentes factores de rendimiento deportivo en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.
  - e. Se han aplicado los instrumentos de valoración de la condición física o condicional de los binomios de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
  - f. Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro del comportamiento técnico-táctico en entrenamiento y competición del y del binomio de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
  - g. Se han aplicado los instrumentos de valoración del perfil psicológico del jinete, de la conducta del caballo y del comportamiento del binomio durante



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- el entrenamiento y la competición, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- h. Se ha elaborado la programación de un periodo de preparación completa de los diferentes factores de rendimiento (condicionales, técnicos, tácticos, etc.) del binomio, de acuerdo con la planificación del centro ecuestre de prácticas y los objetivos y características de los jinetes y caballos que determinan cada binomio.
- i. Se ha elaborado el programa de una concentración de preparación, adaptándola a las necesidades específicas de los jinetes y de los binomios y del centro ecuestre de formación práctica.
- j. Se ha registrado, cuantificado y procesado la información sobre la carga de entrenamiento de un binomio del centro deportivo de prácticas.
- k. Se han asignado objetivos y medios de trabajo al equipo de técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte, dentro de la planificación y programación del entrenamiento del binomio.
- Se han interpretado e incorporado las aportaciones de los técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte en la planificación y programación del entrenamiento del binomio.
- m. Se ha mostrado una actitud de rigor y objetividad en la aplicación de los instrumentos de valoración utilizados.
- 9. Organiza y dirige el entrenamiento de los binomios, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas de hípica y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.
  - a. Se ha generado credibilidad en el equipo de técnicos especialistas que colaboran con el técnico en el centro ecuestre de prácticas.
  - Se ha gestionado el equipo de técnicos especialistas, demostrando liderazgo y potenciando la comunicación entre el equipo del centro ecuestre de prácticas y el técnico.
  - c. Se han aplicado medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas y elegido las tareas de acuerdo con la programación del centro ecuestre de prácticas.
  - d. Se ha dirigido la sesión teniendo en cuenta la variedad e integración de los diferentes medios y métodos de entrenamiento, de acuerdo con la programación del centro ecuestre de prácticas.
  - e. Se han identificado y solucionado las contingencias que hayan surgido durante la sesión de entrenamiento del binomio en las disciplinas de doma salto y concurso completo.
  - f. Se ha adaptado el trabajo de la sesión a las condiciones reales del binomio.
  - g. Se han tenido en cuenta las lesiones más frecuentes del caballo y del jinete durante el entrenamiento y sus medidas preventivas, en la dirección de la sesión de entrenamiento.
  - h. Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro audiovisual del comportamiento técnico-táctico: en entrenamiento y competición de alto nivel y del binomio, interpretando y, en su caso, editando los registros realizados.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Se han utilizado los registros audiovisuales del entrenamiento del jinete, del caballo y del binomio durante la sesión de entrenamiento o de la competición.
- j. Se ha colaborado en la organización y dirección de una concentración de preparación, seleccionando los medios y la logística adecuados a la situación del centro ecuestre de prácticas.
- k. Se ha mantenido una actitud motivadora y empática con el jinete y con el equipo durante la dirección de la concentración de preparación o la sesión de entrenamiento.
- 10. Colabora en la evaluación, entrenamiento y recuperación de la condición física del jinete o la amazona de las disciplinas hípicas olímpicas de AR, en la elaboración de dietas y administración de las ayudas ergogénicas en el entrenamiento y la competición, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.
  - a. Se ha colaborado en la aplicación de los métodos e instrumentos de evaluación objetiva de las capacidades físicas y otra información subjetiva complementaria de la condición física de los jinetes y amazonas de AR del centro ecuestre de prácticas.
  - Se ha colaborado en el procesamiento de los datos e interpretado las relaciones entre los factores condicionales del rendimiento y el resultado en competición, y comparado el resultado de la evaluación con los objetivos de la planificación y programación del entrenamiento de los jinetes y amazonas.
  - c. Se ha colaborado en la elaboración de los programas de entrenamiento de la condición física de los jinetes y amazonas de AR y dirigido sesiones aplicando los métodos del entrenamiento condicional personalizado.
  - d. Se ha colaborado en la elaboración de las dietas específicas de entrenamiento y competición de AR para los jinetes y amazonas de doma, salto y concurso completo e informado sobre las pautas generales de los regímenes alimentarios.
  - e. Se ha informado a los jinetes y amazonas de la necesidad de mantener el estado de hidratación y equilibrio iónico adaptados a las condiciones del entrenamiento y la competición de AR en doma, salto y concurso completo.
  - f. Se ha colaborado en la selección y administración de las ayudas ergogénicas a los jinetes y amazonas de doma, salto y concurso completo en el entrenamiento y la competición de AR.
  - g. Se ha difundido entre los jinetes y amazonas del centro ecuestre de prácticas la relación de sustancias dopantes y de los efectos a corto, medio y largo plazo de las mismas, informándoles de los riesgos y consecuencias para la salud y de las consecuencias disciplinarias de su uso.
  - h. Se ha colaborado en la aplicación de métodos y procedimientos de control de dopaje y en la tramitación de las autorizaciones para los procedimientos de excepción en los tratamientos médicos de los jinetes y amazonas del centro de prácticas.
  - Se ha colaborado en el control y seguimiento de los procesos de recuperación de los jinetes y amazonas lesionados o sobreentrenados y programado el trabajo complementario teniendo en cuenta la programación del centro ecuestre de prácticas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- j. Se han realizado sesiones complementarias para neutralizar los efectos psicológicos como consecuencia de la aparición de las lesiones o mermas físicas por sobreentrenamiento.
- k. Se ha mostrado una actitud de juego limpio y respeto por la salud del jinete, en especial en lo referido al uso de sustancias dopantes.
- 11. Colabora con el técnico deportivo superior durante el ejercicio en la formación de técnicos deportivos del ciclo final, revisando a la organización académica y curricular del centro, impartiendo clases y colaborando en la tutorización de los módulos de formación práctica y proyecto final.
  - a. Se han identificado el tipo de centro ecuestre docente de prácticas, el tipo de vinculación con la Administración y la normativa de aplicación específica a efectos de organización y funcionamiento.
  - b. Se han identificado las responsabilidades del profesor especialista y del técnico deportivo superior en hípica,) en la formación de los técnicos en la disciplina.
  - c. Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del bloque específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado y al contexto del centro ecuestre docente de prácticas.
  - d. Se ha colaborado en la realización de una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro docente de prácticas.
  - e. Se ha colaborado en el diseño y en la dirección de una sesión de trabajo práctico o procedimental, atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro ecuestre docente de prácticas.
  - f. Se ha participado en el proceso de evaluación de los alumnos del centro ecuestre docente de prácticas.
  - g. Se han tenido en cuenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la hora de seleccionar los recursos didácticos en la docencia del módulo específico de enseñanzas deportivas en hípica.
  - h. Se han previsto y preparado de antemano recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad, y en la dirección de la sesión del módulo específico de enseñanzas deportivas en las disciplinas olímpicas de hípica.
  - Se han identificado las condiciones de seguimiento y tutorización de los distintos módulos del bloque específico, presenciales y a distancia, establecidos en el centro ecuestre docente de prácticas para los ciclos inicial y final de grado medio.
  - j. Se ha participado en el establecimiento de contactos y convenios con las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.
  - k. Se han utilizado las aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

- Se ha colaborado en la elaboración de informes de evaluación del módulo de formación práctica.
- m. Se ha participado en el asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la dirección de proyectos dentro del centro docente de prácticas.
- 12. Adiestra y realiza la preparación física del caballo en la etapa de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica, elaborando la programación y aplicando los procedimientos y técnicas específicos.
  - a. Se han aplicado los valores de práctica saludable, respeto y cuidado, durante las tareas de adiestramiento del caballo.
  - b. Se ha programado el entrenamiento condicional del caballo a medio y corto plazo, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el alto rendimiento deportivo.
  - c. Se han aplicado los instrumentos de valoración del rendimiento físico del caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas.
  - d. Se han aplicado los instrumentos de valoración del rendimiento técnico del caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas.
  - e. Se ha dirigido el entrenamiento físico del caballo de las diferentes disciplinas olímpicas, identificando y solucionando las posibles contingencias, y aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del alto rendimiento.
- 13. Detecta, identifica y selecciona caballos en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas y analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos.
  - Se han identificado y analizado las características de los diferentes modelos y principales sistemas de cría de los caballos de AR en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
  - Se ha colaborado en la selección de los principales ejemplares para el AR en las disciplinas de doma salto y concurso completo a partir de las ofertas contrastadas de los mercados.
  - c. Se ha colaborado en la elaboración de propuestas a jinetes y propietarios para la compra de caballos para el AR en las disciplinas de doma salto y concurso completo en función de los diferentes niveles de competición.
  - d. Se ha colaborado en la evaluación de los caballos durante la prueba de compra y en la elaboración del informe correspondiente, relacionando las capacidades, conductas y patrones modos de comportamiento del caballo evaluado con los niveles de la competición de las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.
  - e. Se ha colaborado en la realización de la revisión veterinaria a los caballos e informado a jinetes y propietarios sobre los resultados, relacionando la condición de los caballos con los niveles de competición en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75451

- f. Se ha elaborado un proyecto de programa de detección, identificación y selección de caballos con talento deportivo en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.
- 14. Colabora en la elaboración de dietas específicas, en el proceso de control de dopaje, y seguimiento de los procesos terapéuticos y de recuperación de los caballos de AR de doma salto y concurso completo, supervisando y colaborando en la ejecución de los cuidados y manejo específicos en el entrenamiento y la competición.
  - a. Se ha colaborado en la elaboración de las dietas específicas de entrenamiento y competición de AR para caballos de doma, salto y concurso completo.
  - b. Se han determinado las dosis hídricas e iónicas de los caballos de doma, salto y concurso completo en el entrenamiento y la competición de AR.
  - c. Se ha colaborado en la selección y administración de las ayudas ergogénicas a los caballos de doma, salto y concurso completo en el entrenamiento y la competición de AR.
  - d. Se ha difundido entre los responsables de los caballos, la relación de sustancias dopantes y de los efectos a corto, medio y largo plazo de las mismas.
  - e. Se han colaborado en la aplicación de métodos y procedimientos de control de dopaje y en la tramitación de las autorizaciones para los procedimientos de excepción.
  - f. Se han identificado y tramitado las autorizaciones en los procedimientos de excepción en los tratamientos médico-sanitarios.
  - g. Se ha colaborado en el control y seguimiento de los procesos terapéuticos de las principales lesiones y enfermedades del caballo montado en el entrenamiento y la competición de doma, salto y concurso completo en el AR.
  - h. Se ha supervisado y colaborado en la aplicación de los cuidados y el manejo específico de los caballos de AR en cada una de las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
  - i. Se ha supervisado y colaborado en la colocación de los equipos y arreos para la monta y protección del caballo en el en el entrenamiento y la competición de doma, salto y concurso completo en el AR.
  - Se ha colaborado en la aplicación de cuidados y técnicas de recuperación de los caballos de AR tras el entrenamiento y la competición de AR.
  - k. Se ha valorado la importancia de los cuidados específicos para preservar la salud y el bienestar del caballo de AR.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75452

### **ANEXO III**

### Ratio profesor/alumno

BLOQUE ESPECÍFICO CICLO DE GRADO SUPERIOR	RATIO PROFESOR/ ALUMNO
MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.	1/30
MED-HIHI303 : Preparación física del jinete o la amazona.	1/15
MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.	1/15
MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.	1/30
MED-HIHI306 : Entrenamiento técnico táctico en hípica.	1/15
MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD.	1/15
MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.	1/30
MED-HIHI309: Proyecto.	1/15

### **ANEXO IV**

### Acceso módulo formación práctica

ACCESO MÓDULO FORMACIÓN PRÁCTICA	MÓDULOS A SUPERAR
MED-HIHI310: Formación práctica.	Del bloque común:
	<ul> <li>MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento.</li> <li>MED-C303: Formación de formadores deportivos.</li> <li>Del bloque específico:</li> </ul>
	<ul> <li>MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.</li> <li>MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.</li> <li>MED-HIHI306: Entrenamiento técnico- táctico en hípica.</li> </ul>

### **ANEXO V**

### Espacios y equipamientos mínimos del ciclo de grado superior

Espacios: CICLO DE GRADO SUPERIOR

Espacio formativo	Superficie m² 30 alumnos	Superficie m² 20 alumnos	Módulo de enseñanza deportiva
Aula polivalente.	60	40	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo superior.
Gimnasio.	120	90	MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento. MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento MED-C303: Formación de formadores deportivos. MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75453

Espacio formativo: Zona de práctica	Módulo de enseñanza deportiva
Pista cubierta de al menos 800 m². Pista exterior cercada de un mínimo de 4.000 m². Espacio libre en campo para un recorrido de cross de unos 3.000 m. de longitud con obstáculos fijos. Espacio acondicionado para trabajos a la cuerda. Instalaciones básicas para estabulación y manejo de un mínimo de 30 caballos.	deportivo/condicional del caballo de ARD.

### Equipamientos: CICLO DE GRADO SUPERIOR

	Módulo de enseñanza deportiva
Equipamiento del aula polivalente	
Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red con conexión a Internet. Software específico.	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo superior.
Equipamiento del gimnasio	
15 balones medicinales (3kg, 4kg, 5kg). 15 colchonetas. Mancuernas de diferentes pesos. 3 Barras de levantamientos. Discos (diversos pesos). Bancos para ejercicios de musculación: horizontal, inclinado y/o reclinable. Balones inflables 65cm. Gomas elásticas. Espalderas. Bancos suecos.	MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.
Equipamiento de las zonas de práctica	
Mínimo de un caballo por alumno con aptitud suficiente para el desarrollo de los módulos.  Equipos específicos completos para los caballos en las tres disciplinas.  Pista de doma, cuadrilongo 60 × 20 con sus letras identificativas.  Juego completo de obstáculos para montar recorridos con un mínimo de 12, con su numeración.  Mínimo de 10 obstáculos para el cross, de los cuales 6 al menos serán permanentes, con su numeración.	<ul> <li>MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.</li> <li>MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.</li> <li>MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.</li> <li>MED-HIHI306: Entrenamiento técnicotáctico en hípica.</li> <li>MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD.</li> <li>MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.</li> </ul>



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75454

#### **ANEXO VI**

Prueba RAE-HISD301, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo de grado superior en Hípica

### Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y prueba asociada

- 1. Inspecciona pie a tierra un recorrido de saltos del nivel de una prueba de 1,35 m. GP, identificando el trazado y analizando las características del mismo y de cada obstáculo determinando las decisiones técnicas a emplear durante la monta.
  - Se han identificado las características y dificultades técnicas de cada obstáculo de manera aislada.
  - Se ha analizado el diseño del recorrido en relación con las dificultades técnicas de los obstáculos y del trazado en general y de las características de los caballos propuestos.
  - c. Se han relacionado las decisiones técnicas en la monta con las dificultades producidas por el obstáculo en particular y su relación con los demás.
  - d. Se han identificado las distancias que separan los obstáculos que forman combinación y las calles condicionadas.
  - e. Se ha relacionado la distancia entre obstáculos y las características de diferentes caballos, justificando el número de trancos elegido en cada caso.

## PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE SALTOS ANTES DE LA MONTA

- Tras la revisión y el análisis pie a tierra del recorrido de saltos, expondrá su
  opinión técnica sobre el mismo y responderá a las preguntas del tribunal
  sobre: diseño del trazado, y las posibles decisiones técnico-tácticas
  relacionadas con el mismo y el perfil de los caballos propuestos por el
  tribunal.
- Realiza, a caballo, un recorrido de saltos correspondiente a una prueba de 1,35 m. GP, con el equipo y vestimenta adecuados, ejecutando los ejercicios de salto al aire de galope con seguridad, eficacia y demostrando el dominio técnico correspondiente al nivel de la prueba.
  - Se ha elegido el equipo y la vestimenta de acuerdo con el reglamento de saltos
  - Se ha montado al caballo con seguridad por el trazado correcto, con ritmo, cadencia, a la mano de galope adecuada, con impulsión, equilibrio y rectitud, superando todos los obstáculos.
  - c. Se ha realizado la acometida de los obstáculos en el punto correcto de batida, en perfecto equilibrio y acompañando al caballo adecuadamente y mostrando corrección en la técnica aplicada.
  - d. Se ha ejecutado la recepción del obstáculo, equilibrando al caballo correctamente y retomando el ritmo de galope e impulsión adecuada a la mano correspondiente.

### PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE SALTO, MONTADO

- El binomio se presenta equipado y con indumentaria específica.
- Ejecuta una prueba de salto de 1'35 m. GP, al galope con una velocidad aproximada de 350 m.p.m., de 10 obstáculos de diferentes tipos, con una



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75455

combinación doble y una combinación triple y una calle, como mínimo, condicionada, todo ello según reglamento en vigor de la disciplina de saltos.

- 3. Analiza una reprise de nivel relativamente avanzado (Intermedia I), según el reglamento de doma clásica en vigor, identificando las dificultades técnicas de la prueba y determinando las tácticas y comportamientos técnicos necesarios.
  - a. Se ha identificado la reprise que tiene el nivel técnico de Intermedia I, de entre las propuestas por el tribunal.
  - b. Se han analizado las dificultades técnicas de cada una de las figuras componentes de la reprise de nivel relativamente avanzado.
  - c. Se han relacionado las técnicas de monta aplicables con la dificultad técnica de cada una de las figuras de la reprise y su relación con las demás.
  - d. Se ha relacionado el comportamiento técnico-táctico del jinete con las dificultades técnicas de la reprise, las características de diferentes caballos y las posibles contingencias que pudieran presentarse.

## PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE VALORACIÓN DE LA REPRISE ANTES DE LA MONTA

- A la presentación de varias hojas de reprises no identificadas, el alumno seleccionará la del nivel requerido, expondrá su opinión técnica sobre la misma, y responderá a las preguntas del tribunal sobre: las características técnicas de la reprise, las posibles decisiones técnicas y tácticas relacionadas con la misma y el perfil de los caballos propuestos por el tribunal.
- 4. Monta a caballo en pista, con el equipo y vestimenta adecuado, ejecutando los ejercicios de doma clásica de nivel relativamente avanzado, a los tres aires con seguridad, eficacia y demostrando el dominio técnico correspondiente a dicho nivel y mostrando la técnica suficiente para abordar los ejercicios característicos del nivel avanzado.
  - a. Se ha elegido el equipo y la vestimenta de acuerdo con el reglamento de doma clásica.
  - Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente para superar la totalidad y cada una de las figuras de la reprise del nivel "relativamente avanzado" (Intermedia I).
  - c. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente para presentar los ejercicios característicos del nivel avanzado (Intermedia II).

### PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE DOMA CLÁSICA, MONTADO

- El binomio se presenta equipado y con indumentaria específica
- Ejecuta una prueba de nivel relativamente avanzado (Intermedia I), en una pista de 60 × 20 m, y muestra la técnica suficiente durante la presentación de los ejercicios característicos del nivel avanzado (Intermedia II), todo ello según el reglamento en vigor de doma clásica.
- 5. Inspecciona pie a tierra un recorrido de campo a través (cross) del nivel de una prueba de CCE 2\*, identificando el trazado y analizando las características del mismo y de cada obstáculo determinando las decisiones técnicas a emplear durante la monta.
  - a. Se han identificado las características y las dificultades técnicas de cada obstáculo de manera aislada y de sus alternativas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75456

- b. Se ha relacionado el punto de batida, el aire y la velocidad de llegada con las características de cada obstáculo del recorrido.
- c. Se ha analizado el diseño del recorrido en relación con las dificultades técnicas de los obstáculos y del trazado en general y de las características de los caballos propuestos.
- d. Se han relacionado las decisiones técnicas en la monta con las dificultades producidas por cada obstáculo, su relación con los demás, y las características de los caballos propuestos.
- e. Se han identificado los obstáculos que forman combinación y la distancia entre ellos, así como las alternativas que se ofrecen en cada caso.

## PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS) ANTES DE LA MONTA

- Tras la revisión y análisis pie a tierra del recorrido de campo a través (cross), expondrá su opinión técnica sobre el mismo, y responderá a las preguntas del tribunal sobre: diseño del trazado y las posibles decisiones técnico-tácticas relacionadas con el mismo y con el perfil de los caballos propuestos por el tribunal.
- 6. Realiza, a caballo, un recorrido de campo a través (cross) del nivel de una prueba de CCE 2\*, con el equipo y vestimenta adecuados ejecutando los ejercicios de salto al aire conveniente, con seguridad, eficacia y demostrando el dominio técnico correspondiente al nivel de la prueba.
  - Se ha elegido el equipo y la vestimenta de acuerdo con el reglamento de CCE.
  - b. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente manteniendo el aire de galope de campo a la velocidad de 550 m.p.m. con seguridad, superando todos los obstáculos.
  - c. Se ha realizado la acometida del obstáculo por el lugar y punto correcto de batida, en perfecto equilibrio, acompañando al caballo adecuadamente y mostrando corrección en la técnica aplicada.
  - d. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente en la recepción del obstáculo, equilibrando al caballo correctamente y retomando el ritmo e impulsión adecuada.

## PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS), MONTADO

El binomio se presenta equipado y con indumentaria específica

 Ejecuta una prueba de fondo de CCE de categoría dos estrellas con una distancia de 3.000 m., con 10 obstáculos, según reglamento en vigor de la disciplina de CCE.

## ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

El alumno debe elegir y realizar una de las tres opciones de prueba práctica (salto, doma clásica o campo a través) y debe realizar las tres pruebas de valoración (recorrido de saltos, de la reprise, y del recorrido de campo a través).



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75457

- 1. PRUEBA ORAL (OBLIGATORIA):
  - 1.1 PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE SALTOS.
  - 1.2 PRUEBA DE VALORACIÓN DE LA REPRISE.
  - 1.3 PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS).
- 2. PRUEBA PRÁCTICA (ELECCIÓN DE UNA DE LAS TRES OPCIONES):

Opción 2.1. PRUEBA PRÁCTICA DE SALTO, MONTADO (Para el aspirante que elija esta disciplina como prueba principal). Opción 2.2. PRUEBA PRÁCTICA DE DOMA CLÁSICA, MONTADO (Para el aspirante que elija esta disciplina como prueba principal). Opción 2.3. PRUEBA PRACTICA DE FONDO, MONTADO (Para el aspirante que elija esta disciplina como prueba principal).

## CONDICIONES BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO: ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

### **Espacios:**

- Aula de 40 a 60 m<sup>2</sup>.
- Pista de doma mínima de 60 x 20 m.
- Pista de saltos de un mínimo de 4.000 m².
- Espacio libre en campo para un recorrido de cross de unos 3.000 m. de longitud con obstáculos fijos.
- Espacio disponible para el calentamiento en las tres disciplinas.

### **Equipamientos:**

- Mínimo de un caballo cada dos aspirantes al día con aptitud suficiente para realizar las pruebas.
- Letras identificativas para la pista de doma.
- Equipos completos de diferentes especialidades.
- Juego de obstáculos en pista para montar 5 verticales y 5 fondos y boleas.
   Juego de números identificativos del orden de los obstáculos. Banderas rojas y blancas en los obstáculos.
- Mínimo de 10 obstáculos para el cross, de los cuales 6 al menos serán permanentes. Juego de números identificativos del orden de los obstáculos. Banderas rojas y blancas para cada obstáculo.

#### **ANEXO VII**

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa

Los módulos del bloque común serán impartidos por quienes posean la especialidad que a continuación se detalla:

Módulo de enseña CICLO DE GRAD	•	Especialidad	Cuerpo
MED-C301: fisiológicos rendimiento.	Factores del alto	Educación Física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75458

Módulo de enseñanza deportiva CICLO DE GRADO SUPERIOR	Especialidad	Cuerpo
MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.	Educación Física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C303: Formación de formadores deportivos.	Educación Física.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.		Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.

### **ANEXO VIII A**

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa

Los módulos del bloque específico serán impartidos por quienes posean la especialidad o condición que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva CICLO DE GRADO SUPERIOR	Especialidad	Cuerpo
MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.	Educación Física y con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.	Educación Física.  Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD.	Educación Física y con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.	Educación Física y con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
MED-HIHI309: Proyecto.	Educación Física y con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. Profesor especialista.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75459

Módulo de enseñanza deportiva CICLO DE GRADO SUPERIOR	Especialidad	Cuerpo
MED-HIHI310:Formación práctica.	1	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria

#### **ANEXO VIII B**

Condición de profesor, profesora especialista en centros públicos de la administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral

#### CICLO DE GRADO SUPERIOR

MÓDULOS ENSEÑANZA DEPORTIVA	Experiencia docente acreditable	Actividad en el ámbito deportivo y laboral
MED-HIHI302:Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.  MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.  MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.  MED-HIHI306: Entrenamiento técnico táctico en hípica.  MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD  MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.  MED-HIHI309: Proyecto.	módulo, en formación de entrenadores en el nivel 3 de Hípica en las formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera de los Reales Decretos 1363/2007, de 24 de octubre y la transitoria primera de los Reales Decretos 1913/1997, de 19 de diciembre, y 1363/2007, de 24 de octubre.	deportivo laboral relacionado con las competencias profesionales del ciclo superior, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al

En el caso de las formación a las que se refiere la adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, la Real Federación Hípica Española, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que conste: las materias impartidas, el número de horas impartidas, la fecha del curso en el que se impartió la materia o materias y la fecha de la resolución de reconocimiento de la formación por parte del Consejo Superior de Deportes junto con la fecha de publicación en el BOE.

En el caso de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera de los Reales Decretos 1913/1997, y 1363/2007, el órgano competente de la Comunidad Autónoma que autorizó las formaciones emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que consten las materias y el número de horas impartidas.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de los trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75460

La Real Federación Hípica Española emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

### **ANEXO IX**

## Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas a la educativa

Serán impartidos por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados a efectos de docencia:

### Módulos del bloque común del ciclo de grado superior:

Módulo comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C301:Factores fisiológicos del alto rendimiento.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Medicina.
MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Psicología.
MED-C303: Formación de formadores deportivos.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Derecho.

### Módulos del bloque específico del ciclo de grado superior:

Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/ condicional del caballo de ARD.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI306: Entrenamiento técnico táctico en hípica.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI309 : Proyecto.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.
MED-HIHI310:Formación práctica.	Técnico Deportivo Superior en Hípica.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75461

#### **ANEXO X**

## Exención total o parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior

MED-HIHI310: Formación práctica	EXPERIENCIA ÁMBITO LABORAL O DEPORTIVO
EXENCIÓN PARCIAL EXENCIÓN TOTAL	DURACIÓN: Superior a 400 horas.  ACTIVIDAD DESARROLLADA: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo de grado superior en Hípica. Y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.  PERIODO DE TIEMPO QUE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD: Dos años anteriores a la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

La Real Federación Hípica Española o Autonómica, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de los trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

### **ANEXO XI**

## Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA. CICLO DE GRADO SUPERIOR EN HÍPICA	EXPERIENCIA DOCENTE	
<ul> <li>MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica .</li> <li>MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona.</li> <li>MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.</li> <li>MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.</li> <li>MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica.</li> <li>MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD.</li> <li>MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.</li> <li>MED-HIHI309: Proyecto.</li> </ul>	relacionadas con el correspondiente módulo de enseñanza deportiva acreditable, realizadas de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del Real Decreto. 1363/2007, de 24 de octubre.  La experiencia deberá ser de, al menos, el triple de la horas establecidas en este real decreto para el módulo de enseñanza deportiva objeto de la correspondencia	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 31 de agosto de 2010

Sec. I. Pág. 75462

La experiencia docente se acreditará mediante certificado expedido por la Comunidad Autónoma que autorizó dichas formaciones en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

### **ANEXO XII**

#### Formación a distancia

	GRADO SUPERIOR
MÓDULOS BLOQUE COMÚN	MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento. MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento. MED-C303: Formación de formadores deportivos. MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.
MÓDULOS BLOQUE ESPECÍFICO	MED-HIHI302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica. MED-HIHI303: Preparación física del jinete o la amazona. MED-HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre. MED-HIHI306: Entrenamiento técnico táctico en hípica. MED-HIHI307: Dirección técnica en competiciones hípicas de ARD. MED-HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X